

SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO PERIODO ORDINARIO. 25 DE FEBRERO DE 2021. [1]

ORDEN DEL DÍA

- Lista de asistencia y comprobación del quórum. 3
- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 5
- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria, celebradas el 18 de febrero del año en curso. 6
- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 12
- Dar cuenta con el informe anual de actividades presentado por el Fiscal General del Estado de Guanajuato, correspondiente al año 2020. 12
- Presentación de la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2020. 13
- Presentación de los informes de resultados formulados por

la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las auditorías de Ramo 33, Comonfort, Cuerámara, Romita y Tierra Blanca, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019. 14

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, y los diputados Raúl Humberto Márquez Albo y Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, el C. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo a fin de que inicie el procedimiento de remoción del Fiscal General Carlos Zamarripa Aguirre. 17

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato el C. DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO a que se adhiera a la brevedad a la propuesta de *Acuerdo Nacional en favor de la Democracia* y no intervenir en la próximas elecciones, convocado por nuestro Presidente de la República, C. Andrés Manuel López Obrador y, en su caso, aprobación de la misma. 20

- Manifestándose en contra del Punto de Acuerdo

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. « Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. «

- | | |
|--|--|
| <p>presentado, interviene el diputado J. Jesús Oviedo Herrera. 26</p> <p>- La diputada María Magdalena Rosales Cruz interviene para rectificar hechos del diputado J. Jesús Oviedo Herrera. 27</p> <p>- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el inciso m, de la fracción I del artículo 28 y el inciso a, de la fracción V del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. 29</p> <p>- Manifestándose a favor del dictamen presentado, Interviene la diputada Emma Tovar Tapia. 36</p> <p>- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupo Vulnerables de la solicitud formulada por la ciudadana Laura Martínez Aldana, para ser ratificada como integrante del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos el Estado de Guanajuato. 38</p> <p>- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la solicitud formulada por el ciudadano Eduardo Bravo Reynoso, para ser ratificado como integrante del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos</p> | <p>Humanos del Estado de Guanajuato 42</p> <p>- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulado por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de que se gire un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos del estado para que en los términos de su competencia, elaboren e implementen: a) un programa alimentario para los grupos más vulnerables y desprotegidos en sus municipios; b) un programa económico que impulse al comercio semifijo y ambulante; y, c) que cada ayuntamiento se convierta en un filtro o ventanilla de atención, integración y canalización de los expedientes para que los ciudadanos guanajuatenses puedan acceder a los beneficios de los programas que ofrece el organismo estatal Fondos Guanajuato de Financiamiento, una vez que este autorice los lineamientos correspondientes; así como se gire un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado par que a través de Fondos Guanajuato de Financiamiento autorice, elabora e implemente los lineamientos para que cada ayuntamiento a través de su área de economía o su equivalente se convierta en un filtro o ventanilla de atención, integración y canalización de os expedientes para que los ciudadanos guanajuatenses puedan acceder a los beneficios de los programas</p> |
|--|--|

que ofrece el citado organismo estatal. 46

- Asuntos generales. 51

- Clausura de la sesión. 51

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA.

LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

-La C. Presidenta: Se pide a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el quórum.

Se informa a la Asamblea que, el diputado José Huerta Aboytes no estará presente en esta sesión. Tal como se manifestó en el escrito remitido a esta presidencia de conformidad con el artículo 28 de esta presidencia. En consecuencia, se tiene por justificada la inasistencia.

Se les hace saber a las diputadas y a los diputados que deberán mantenerse a cuadro, en su cámara, para constatar su presencia durante el desarrollo de la sesión.

-La Secretaría: Muy buenos días tengan todos ustedes.

(Pasa lista de asistencia)

Angélica Paola Yáñez González:

Armando Rangel Hernández: Presente.

Celeste Gómez Fragoso: Presente.

Claudia Silva Campos: Presente.

Emma Tovar Tapia: Presente.

Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:

Germán Cervantes Vega: Presente

Héctor Hugo Varela Flores: Presente.

Isidoro Bazaldúa Lugo: Presente.

Israel Cabrera Barrón: Presente.

J. Guadalupe Vera Hernández: Presente.

J. Jesús Oviedo Herrera: Presente.

Jaime Hernández Centeno: Presente.

Jéssica Cabal Ceballos: Presente.

José Huerta Aboytes:

José Luis Vázquez Cordero: Presente.

Juan Elías Chávez: Presente.

Katya Cristina Soto Escamilla: Presente

Laura Cristina Márquez Alcalá: Presente.

Libia Denisse García Muñoz Ledo:

Luis Antonio Magdaleno Gordillo: Presente.

Ma. Carmen Vaca González: Presente.

Ma. del Rocío Jiménez Chávez: Presente

Ma. Guadalupe Guerrero Moreno: Presente

Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante: Presente.

María de Jesús Eunices Reveles Conejo: Presente.

María Magdalena Rosales Cruz: Presente.

Martha Isabel Delgado Zárate: Presente.

Miguel Ángel Salim Alle: Presente.

Noemí Márquez Márquez: Presente.

Paulo Bañuelos Rosales: Presente.

Raúl Humberto Márquez Albo: Presente.

Rolando Fortino Alcántar Rojas:
Presente

Vanessa Sánchez Cordero: Presente.

Víctor Manuel Zanella Huerta:

¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista?

La asistencia es de **treinta diputadas y diputados**. Hay quórum diputada presidenta.

-La C. Presidenta: Muchas gracias, siendo las **diez horas con treinta y tres minutos**, se abres la sesión.

Voy a leer un mensaje con motivo del 199 aniversario de la instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato.

(Leyendo)» Con el permiso de mis compañeras y compañeros de la Mesa Directiva.

Saludo a las diputadas y diputados, también a quienes nos acompañan por este medio, en las plataformas digitales, que nos permite estar en contacto con los ciudadanas y ciudadanos.

Desde esta alta tribuna tengo el honor de dirigirme a ustedes para compartir un acontecimiento histórico, que nos invita a conocer más allá de la cultura legislativa, me refiero al antecedente del Congreso del Estado del cuál formamos parte. Un día como hoy, pero hace 199 años se instala la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato. Y, ¿por qué resulta importante la instalación de esta corporación? Las conmemoraciones, implican celebrar un aniversario, recordar algún acontecimiento de manera solemne. Dicho de otro modo, traer a la memoria determinados acontecimientos históricos.

El 25 de febrero de 1822, fecha esencial para comprender los actos previos que le dieron origen al surgimiento del Estado de Guanajuato, meses después de la consumación de la independencia. Hacia 1822 en todas las provincias, se conformaron las llamadas Diputaciones

Provinciales. En el caso de Guanajuato se conservan las actas de aquel primer esfuerzo por dotar de certeza jurídica a la región e intercambiar experiencias con otras regiones del país.

La mañana del 25 de febrero de 1822, el intendente y jefe político de Guanajuato, Fernando Pérez Marañón, el coronel Domingo Chico, el licenciado Carlos Montes de Oca y, el Cura y Juez Eclesiástico José María Bezanilla y el Señor José María Herrera firmaron el acuerdo para conformar la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, primera durante el México Independiente.

Esta corporación ocupó la misma sede, que ocupó en su momento la Alcaldía Mayor de Guanajuato y la Intendencia en las llamadas Casas Consistoriales, actual presidencia municipal de Guanajuato. Esta Diputación Provincial hará las veces de una cámara baja o Congreso Local, pero sin la función de emitir decretos, ya que dicha función, recaía en el Soberano Congreso Nacional Constituyente.

Cuatro son los libros que componen la Diputación Provincial de Guanajuato, de 1822 a 1824, en sus páginas de pergamino de fibra de lino y tinta ferro gálica se encuentran plasmado los asuntos relacionados con la vida gubernativa y política de la provincia Guanajuato y sus diversos partidos. La información contenida en las actas nos remite conocer los acontecimientos posteriores al término o de la lucha insurgente por la emancipación del reino español y algunas implicaciones que se vivieron durante el desarrollo de la lucha.

Estas actas se encuentran resguardadas en el Archivo Histórico de nuestra institución, extendiendo la invitación para que conozcamos estos documentos, que nos permiten conocer el Guanajuato de ayer para transitar al Guanajuato de hoy.

Con orgullo podemos afirmar que, la **¡Historia Legislativa de Guanajuato, es patrimonio documental de las y los ciudadanos!**

Es cuánto ¡Por su atención muchas gracias!»

Doy cuenta que la diputada Libia Denisse García Muñoz Ledo se integro a la sesión.

Se instruye a la secretaría a dar lectura del orden del día.

2ªLECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

-La Secretaría: (Leyendo)

» SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SESIÓN ORDINARIA. TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO PERIODO ORDINARIO. 25 DE FEBRERO DE 2021.

Orden del día: - 1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria, celebradas el 18 de febrero del año en curso. 3. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 4. Dar cuenta con el informe anual de actividades presentado por el Fiscal General del Estado de Guanajuato, correspondiente al año 2020. 5. Presentación de la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado Guanajuato del ejercicio fiscal 2020. 6. Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las auditorías de Ramo 33, Comonfort, Cuerámaro, Romita y Tierra Blanca, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019. 7. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, y los diputados Raúl Humberto Márquez Albo y Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, el C. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo a fin de que inicie el procedimiento de remoción del Fiscal General Carlos Zamarripa Aguirre. 8. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al Gobernador Constitucional del Estado de

Guanajuato el C. DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO a que se adhiera a la brevedad a la propuesta de Acuerdo Nacional en favor de la Democracia y no intervenir en la próximas elecciones, convocado por nuestro Presidente de la República, C. Andrés Manuel López Obrador y, en su caso, aprobación de la misma. 9. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el inciso m, de la fracción I del artículo 28 y el inciso a, de la fracción V del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. 10. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupo Vulnerables de la solicitud formulada por la ciudadana Laura Martínez Aldana, para ser ratificada como integrante del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos el Estado de Guanajuato. 11. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la solicitud formulada por el ciudadano Eduardo Bravo Reynoso, para ser ratificado como integrante del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. 12. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulado por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de que se gire un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos del estado para que en los términos de su competencia, elaboren e implementen: a) un programa alimentario para los grupos más vulnerables y desprotegidos en sus municipios; b) un programa económico que impulse al comercio semifijo y ambulante; y, c) que cada ayuntamiento se convierta en un filtro o ventanilla de atención, integración y canalización de los expedientes para que los ciudadanos guanajuatenses puedan acceder a los beneficios de los programas que ofrece el organismo estatal Fondos Guanajuato de Financiamiento, una vez que este autorice los lineamientos correspondientes; así como

²https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/20337/01_Orden_del_di_a_sesio_n_ordinaria_25_febrero_2021_v2.pdf

se gire un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de Fondos Guanajuato de Financiamiento autorice, elabore e implemente los lineamientos para que cada ayuntamiento a través de su área de economía o su equivalente se convierta en un filtro o ventanilla de atención, integración y canalización de los expedientes para que los ciudadanos guanajuatenses puedan acceder a los beneficios de los programas que ofrece el citado organismo estatal. **13.** Asuntos generales.»

Es cuanto diputada presidenta.

-La C. Presidenta: La propuesta de orden del día está a consideración de las diputadas y los diputados. Si desean hacer uso de la palabra, indíquenlo a esta presidencia.

En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se ruega a la secretaria que, en votación económica, en la modalidad convencional, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse el orden del día puesto a su consideración.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el orden del día. Si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

(Votación)

Pueden bajar su mano.

-La C. Presidenta: El orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

-La C. Presidenta: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero del año en curso, mismas que se encuentran en la Gaceta Parlamentaria.

Si desean registrarse con respecto a esta propuesta indíquenlo a esta presidencia.

Al no registrarse participaciones se pide a la secretaria que en votación económica en la modalidad convencional, se pregunte a las diputadas y a los diputados, si se aprueba la propuesta sobre la dispuesta de lectura.

-La Secretaría: En votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta, sobre dispensa de lectura. Si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

(Votación)

Pueden bajar su mano.

-La C. Presidenta: La dispensa de lectura se ha sido aprobada por unanimidad de votos.

3ª LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADAS EL 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

**»ACTA NÚMERO 97
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA. SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA EL
18 DE FEBRERO DE 2021.**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato para llevar a cabo la sesión ordinaria a distancia a través de herramienta tecnológica, previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaria pasar lista de asistencia y certificar el cuórum, y pidió a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante el desarrollo de la sesión. Se comprobó el cuórum legal con la presencia de treinta y cuatro diputadas y diputados. El diputado

³https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/20338/02 Acta 97 sesio n ordinaria del 18 febrero 2021.pdf

Ernesto Alejandro Prieto Gallardo se incorporó a la sesión durante el desahogo del punto quince del orden del día. -----

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con veintiséis minutos del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno. --

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que, en la modalidad convencional, resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión. -----

En votación económica, en la modalidad convencional, se aprobó por unanimidad de votos la propuesta de dispensa de lectura de las actas de la junta preparatoria y de la sesión ordinaria celebradas el quince de febrero del año en curso. En la misma modalidad de votación se aprobaron por unanimidad las actas de referencia. En votación económica, en la modalidad convencional, se aprobó por unanimidad de votos sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, así como los acuerdos dictados por la presidencia, por lo que, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado. ---

La secretaría, a petición de la presidencia, dio lectura al comunicado del diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo por el que informa su separación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y su intención de formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Concluida la lectura, la presidencia declaró que la Asamblea quedaba enterada de la separación del diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y se le informó que, en cuanto a su intención de formar parte de otro grupo parlamentario, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo ciento treinta y dos no permitía que los diputados que se hubieren separado de su grupo pudieran constituirse en otro grupo parlamentario. En consecuencia, la presidencia declaró en ese momento al diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo como diputado sin partido. Asimismo, la presidencia instruyó a la secretaría general y a la dirección general de administración a realizar los trámites administrativos correspondientes. -----

La secretaría, a petición de la presidencia, dio lectura al comunicado de la diputada Jessica Cabal Ceballos por el que informa su separación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y su intención de formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Concluida la lectura, la presidencia declaró que la Asamblea quedaba enterada de la separación de la diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y se le informó que, en cuanto a su intención de formar parte de otro grupo parlamentario, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo ciento treinta y dos no permitía que los diputados que se hubieren separado de su grupo pudieran constituirse en otro grupo parlamentario. En consecuencia, la presidencia declaró en ese momento a la diputada Jessica Cabal Ceballos como diputada sin partido. Asimismo, la presidencia instruyó a la secretaría general y a la dirección general de administración a realizar los trámites administrativos correspondientes. -----

El diputado Israel Cabrera Barrón, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar los artículos seis, fracciones tercera y cuarta, y treinta y uno; y adicionar los artículos treinta y cinco con un segundo párrafo y sesenta y siete con un segundo párrafo recorriendo el vigente para ocupar el tercer párrafo, de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. Agotada su lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Medio Ambiente, con fundamento en el artículo ciento quince, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La diputada Vanessa Sánchez Cordero, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa a efecto de reformar el artículo ochenta y tres, fracciones décima y décima primera; y adicionar la fracción décima segunda al artículo ochenta y tres y los artículos ochenta y tres-trece y ochenta y tres-catorce, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México. Agotada su lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo ciento cuatro, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La diputada Martha Isabel Delgado Zárate, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa por la que se adiciona un capítulo tercero, al Título Sexto, y se modifica la denominación del Título Sexto del Código Civil para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Agotada su lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

El diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de reformar el inciso a de la fracción segunda del artículo ciento diecisiete y adicionar un último párrafo al artículo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Agotada su lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Agotada su lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracciones primera y segunda de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de adicionar una fracción décima cuarta, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo cinco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. Agotada su lectura, la presidencia la turnó a la Comisión para la Igualdad de Género, con fundamento en el artículo ciento dieciséis, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas del Poder Judicial del Estado y del municipio de San Miguel de Allende; a las auditorías de Ramo treinta y tres y Obra Pública practicadas a las administraciones municipales de Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Jaral del Progreso, Moroleón, Ocampo, Salamanca, Santa Catarina, Silao de la Victoria, Uriangato y Victoria; así como a la auditoría específica practicada al Poder Ejecutivo del Estado, por lo que respecta a las operaciones realizadas del Programa Integral de Enlace y Monitoreo en Materia de Seguridad Pública (ESCUDO), correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve. Con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décima segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - -

La diputada María Magdalena Rosales Cruz integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a petición de la presidencia, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo, a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato la realización de una auditoría específica a las instancias implicadas en el proceso de adquisición del predio La Cintilla, el proyecto al que se destinaría, así como su posterior venta, en la que se contemplen al menos los procesos de planeación, programación, presupuestación e

interrupción de la ejecución del proyecto para la construcción de un nuevo sitio de disposición final de residuos en Purísima del Rincón y de enajenación del referido predio, verificando posibles irregularidades y responsabilidades de tipo civil y administrativo, así como presunción de delitos y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión. Agotada su lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décima quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante las votaciones. -----

La presidencia dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se realiza un atento y respetuoso exhorto al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, licenciado Francisco Ricardo Sheffield Padilla: para que atienda de manera pronta y eficiente el problema de la especulación, encarecimiento y escasez del oxígeno de uso medicinal que se ha registrado en Guanajuato, y realice una oportuna y pronta actuación de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), para que diseñe un método mediante el cual se supervise que la venta de este producto sea sin especulación, sin fraudes, sin abuso e incremento de los precios; y que garantice que este producto llegue oportunamente a los pacientes que lo necesitan. Concluida la lectura, en los términos solicitados por las y los proponentes se sometió a consideración se declarase de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo, al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultó aprobada la obvia resolución por unanimidad, al registrarse treinta y cuatro votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión el punto de acuerdo, registrándose la intervención del diputado José Huerta Aboytes para hablar a favor. Agotada su intervención, en votación nominal en la modalidad convencional se registraron treinta y cuatro votos a favor por lo que resultó aprobado por unanimidad de votos.

En consecuencia, la presidencia ordenó la remisión del acuerdo aprobado junto con sus consideraciones al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para los efectos conducentes. -----

La presidencia dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el cual esta Soberanía con respeto a sus facultades y autonomía constitucionales, exhorta, atenta y respetuosamente a los cuarenta y seis ayuntamientos de los municipios del Estado de Guanajuato, para que realicen las reasignaciones presupuestales que sean necesarias en sus presupuestos de egresos, y se implementen programas emergentes que brinde a la ciudadanía, así como a los centros hospitalarios y clínicas que así lo requieran, la recarga gratuita de cilindros de oxígeno medicinal. Concluida la lectura, en los términos solicitados por las y los proponentes se sometió a consideración se declarase de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo, al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultó aprobada la obvia resolución por unanimidad, al registrarse treinta y cinco votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión el punto de acuerdo, registrándose la intervención de la diputada Celeste Gómez Frago para hablar a favor. Agotada su intervención, en votación nominal en la modalidad convencional se registraron treinta y cinco votos a favor por lo que resultó aprobado por unanimidad de votos. En consecuencia, la presidencia ordenó la remisión del acuerdo aprobado junto con sus consideraciones a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes. -----

La presidencia, con fundamento en el artículo cinco, fracción séptima con relación al último párrafo, de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Pleno y reuniones de Comisión, pidió al diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo mantenerse en lugar fijo, caso contrario habría de permanecer en sala de espera para incorporarse a la presente sesión. -----

La presidencia dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por las diputadas y los

diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se realiza un respetuoso exhorto a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que ejecuten las acciones necesarias y tengan el presupuesto para realizar las pruebas de detección del virus SarsCov2 (covid-19) de manera progresiva a las y los trabajadores de la administración municipal, priorizando a aquellos que se encuentren realizando labores de manera presencial y tengan contacto frecuente y directo con la ciudadanía y presenten síntomas comunes a esta enfermedad; así como se implementen los mecanismos de atención inmediata para la prevención y atención de casos sospechosos y confirmados de COVID 19, con el objetivo de salvaguardar el derecho humano a la salud. Concluida la lectura, en los términos solicitados por las y los proponentes se sometió a consideración se declarase de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo, al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultó aprobada la obvia resolución por unanimidad, al registrarse treinta y cuatro votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión el punto de acuerdo, registrándose la intervención de la diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno para hablar a favor. Agotada su intervención, en votación nominal en la modalidad convencional se registraron treinta y cinco votos a favor, por lo que resultó aprobado por unanimidad de votos. En consecuencia, la presidencia ordenó la remisión del acuerdo aprobado junto con sus consideraciones a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes. - -

La secretaría, a petición de la presidencia, dio lectura a la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la modificación en la integración de las comisiones de Administración, Asuntos Municipales, Atención al Migrante, Desarrollo Económico y Social, Desarrollo Urbano y Obra Pública, Hacienda y Fiscalización, Justicia, Juventud y Deporte, Medio Ambiente, Salud Pública, Seguridad Pública y Comunicaciones, Turismo y Especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 de esta Sexagésima Cuarta

Legislatura. Agotada la lectura, la presidencia con fundamento en el artículo cinco, fracción séptima con relación al último párrafo, de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Pleno y reuniones de Comisión, pidió a los diputados Ernesto Alejandro Prieto Gallardo y Paulo Bañuelos Rosales mantenerse en lugar fijo, caso contrario habrían de permanecer en sala de espera para incorporarse a la presente sesión. Enseguida, se sometió a consideración la propuesta, registrándose la intervención de la diputada María Magdalena Rosales Cruz para hablar en contra; agotada la intervención le rectificó hechos el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, quien durante su intervención solicitó se diera lectura al quinto párrafo del artículo setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a lo que procedió la secretaría, a petición de la presidencia. Concluidas las intervenciones se recabó votación por cédula en los términos del artículo setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a través del sistema electrónico habilitado para tal efecto y resultó aprobada la propuesta por mayoría al registrarse veintisiete votos a favor y seis votos en contra. En consecuencia, la presidencia declaró modificadas las comisiones conforme a la propuesta aprobada. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del dieciocho al veintidós del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso la dispensa de lectura de los mismos. Asimismo, que los informes formulados por la Comisión de Administración contenidos en los puntos dieciocho y diecinueve del orden del día, fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, en votación económica en la modalidad convencional; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

Se sometieron a discusión los informes formulados por la Comisión de Administración: el primero, relativo a los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, correspondientes

al periodo comprendido del uno al treinta de noviembre de dos mil veinte; y el segundo, respecto a las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondientes al periodo comprendido del uno al treinta y uno de octubre de dos mil veinte; sin registrarse participaciones. Se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobados por mayoría al registrarse treinta y tres votos a favor y un voto en contra. -----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo treinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad, que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; se registró la intervención del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para hablar a favor del dictamen. Se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobado por unanimidad con treinta y cuatro votos a favor. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado a la Cámara de Diputados, así como a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. --

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación, que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; se registró la intervención de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá para hablar a favor del dictamen. Se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobado por mayoría al registrarse veinticuatro votos a favor y nueve en contra. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado a la Cámara de Diputados, así como a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman

los artículos ciento ocho y ciento once de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fuero, que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; se registró la intervención del diputado Raúl Humberto Márquez Albo para hablar a favor del dictamen. Se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobado por unanimidad con treinta y tres votos a favor. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado a la Cámara de Senadores, así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

En el apartado de asuntos generales, se registraron las siguientes participaciones: 1. Diputado Héctor Hugo Varela Flores con el tema «compromiso político»; 2. Diputado Jaime Hernández Centeno con el tema «segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio constitucional»; 3. Diputado José Luis Vázquez Cordero con el tema «un forzado privilegio»; y 4. Diputado Israel Cabrera Barrón con el tema «ecocidio en Xichú». -----

La secretaria informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; que el cuórum de asistencia a la sesión había sido de treinta y cinco diputadas y diputados; que se habían retirado las diputadas Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, María de Jesús Eunices Reveles Conejo y Katya Cristina Soto Escamilla, así como los diputados Paulo Bañuelos Rosales, Isidoro Bazaldúa Lugo, Ernesto Alejandro Prieto Gallardo y Miguel Ángel Salim Alle, con permiso de la presidencia. -----

La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaria a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las quince horas con veintitrés minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, y forman parte de la presente acta. - Damos fe. -----

Emma Tovar Tapia. Diputada presidenta. Celeste Gómez Fragoso. Diputada secretaria. María Magdalena Rosales Cruz. Diputada secretaria. Ma. del Rocío Jiménez Chávez. Diputada vicepresidenta.»

-La C. Presidenta: En consecuencia, procede someter a consideración de este Pleno el acta de referencia, si desean hacer uso de la palabra, indíquenlo a la presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se solicita a la secretaria, que en votación económica, en la modalidad convencional, pregunte a las diputadas y a los diputados si se aprueba el acta.

-La Secretaría: En votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el acta

Si están por la afirmativa, maniésteno levantando la mano.

(Votación)

Pueden bajar su mano.

-La C. Presidenta: Las actas han sido aprobadas por unanimidad de votos.

En el siguiente punto del orden del día relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se propone la dispensa de su lectura en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. Asimismo, los acuerdos dictados por esta presidencia están a su consideración.

⁴DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.

Si alguna diputada o algún diputado desean hacer uso de la palabra con respecto a esta propuesta, sírvanse indicarlo.

Al no registrarse participaciones, se pide a la secretaria que, en votación

económica, en la modalidad convencional, pregunte a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta de esta presidencia.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta. Si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

Pueden bajar su mano.

-El C. Presidente: La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Ejecútense los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado.

Doy cuenta que se integra a esta sesión el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo.

Esta presidencia da cuenta con el informe anual de actividades que remite el Fiscal General del Estado correspondiente al año 2020.

⁵DAR CUENTA CON EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

-La C. Presidenta: Se pide a la secretaria dar lectura al oficio suscrito por el Fiscal General del Estado, a través del cual remitió el informe de referencia.

-La Secretaria:

(Leyendo)» DIP. EMMA TOVAR TAPIA. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EDIFICIO DE PALACIO LEGISLATIVO.

Respetable Señora Presidenta:

⁴Las comunicaciones y correspondencia a que se hace referencia en este punto del orden del día, pueden consultarse en el siguiente vínculo:
https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/20339/03_Extracto_25_febrero_2021_v2.pdf

⁵https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/20340/04_Cuenta_Publica_Poder_Legislativo_2020-Oficio.pdf

De acuerdo a lo establecido en el numeral 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, y en cumplimiento a lo dispuesto en los diversos 16, fracción II y 17, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través del presente hago patente el **Segundo Informe Anual de Actividades**, correspondiente a la anualidad 2020, que da cuenta de lo realizado en el ejercicio de las atribuciones propias de la Fiscalía General del Estado, según apartados indicados en el marco normativo aludido.

Con lo anterior se refrenda el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la plena disposición de colaboración interinstitucional.

Con lo anterior se refrenda el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la plena disposición de colaboración interinstitucional.

Reitero con este motivo la consideración alta y distinguida que su persona e investidura me merecen.

Reciba un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE. MTRO. CARLOS ZAMARRIPA AGUIRRE. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.»

-La C. Presidenta: La Asamblea por mi conducto se da por enterada y recibe el informe que rinde el Fiscal General del Estado, en los términos del artículo 95 fracción VI, párrafo quinto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Así mismo se deja a disposición de las diputadas y los diputados integrantes de LXIV Legislatura.

Esta presidencia comunica a la Asamblea de la presentación de la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2020.

6PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

⁶https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/20341/05_INFORMES_ASEG.pdf

-La C. Presidenta: Se pide a la secretaria dar lectura al oficio suscrito por el Director General de Administración, mediante el cual remitió dicha cuenta.

-La Secretaría: (Leyendo)» DIP. EMMA TOVAR TAPIA. PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

En cumplimiento con el acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, con reformas el 6 de octubre de 2014 y 29 de febrero de 2016, en la relación con el numeral 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, por su digno conducto, me permito remitir a esta Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, la **Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato del Ejercicio Fiscal 2020.**

En mérito de lo expuesto, le agradeceré informar a la Asamblea de la Cuenta Pública presentada, para los efectos conducentes, en los términos señalados por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Reitero a Usted, en esta oportunidad, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente. C.P. y M.F.C. Omar Mares Crespo. Director General de Administración.

-La C. Presidenta: Se turna a la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 3 fracción III, 20, 22 y 82 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Se da cuenta con los **informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las auditorías de Ramo 33 practicadas a las administraciones municipales de Abasolo, Comonfort, Cuerámara, Romita, Tierra**

Blanca, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019.

7PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS FORMULADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LAS AUDITORIAS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA PRACTICADAS A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DE ABASOLO, COMONFORT, CUERÁMARO, ROMITA Y TIERRA BLANCA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

»EMMA TOVAR TAPIA. DIPUTADA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, **el Informe de Resultados de la Auditoría a los recursos del Ramo General 33 y Obra Pública practicada al Municipio de Abasolo, Gto., por el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2019.**

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día **29 de enero de 2021**, a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de

Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE. EL AUDITOR SUPERIOR. LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR. »

»EMMA TOVAR TAPIA. DIPUTADA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, **el Informe de Resultados de la Auditoría a los recursos del Ramo General 33 y Obra Pública practicada al Municipio de Comonfort, Gto., por el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2019.**

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día **05 de febrero de 2021**, a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

⁷https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/20341/05_INFORMES_ASEG.pdf

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE. EL AUDITOR SUPERIOR. LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR »

» EMMA TOVAR TAPIA. DIPUTADA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, **el Informe de Resultados de la Auditoría a los recursos del Ramo General 33 y Obra Pública practicada al Municipio de Cuernavaca, Gto., por el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2019.**

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día **05 de febrero de 2021,**

sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE. EL AUDITOR SUPERIOR. LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR»

»EMMA TOVAR TAPIA. DIPUTADA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, **el Informe de Resultados de la Auditoría a los recursos del Ramo General 33 y Obra Pública practicada al Municipio de Romita,**

Gto., por el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2019.

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día **05 de febrero de 2021**, a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE. EL AUDITOR SUPERIOR. LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR.»

» EMMA TOVAR TAPIA. DIPUTADA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la

Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, el Informe de Resultados de la Auditoría a los recursos del Ramo General 33 y Obra Pública practicada al Municipio de Tierra Blanca, Gto., por el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2019.

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día **05 de febrero de 2021**, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE. EL AUDITOR SUPERIOR. LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR.»

-La C. Presidenta: Con fundamento en el artículo 112, fracción XII de nuestra Ley Orgánica, se turnan a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen.

Se pide al diputado Raúl Humberto Márquez Albo, dar lectura a **la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, y los diputados Raúl Humberto Márquez Albo Y Ernesto Alejandro Prieto Gallardo,**

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, el ciudadano Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, a fin de que inicie el procedimiento de remoción del fiscal general Carlos Zamarripa Aguirre.

Tiene la palabra diputado.

8PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, Y LOS DIPUTADOS RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO Y ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL C. DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO A FIN DE QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DEL FISCAL GENERAL CARLOS ZAMARRIPA AGUIRRE.



C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Muchas Gracias Presidenta.

Con el permiso de mis compañeros diputados y diputadas, saludo a los ciudadanos guanajuatenses el día de hoy.

(Leyendo) »DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA. Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato. PRESENTE.

Los que suscribimos, Diputada MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, y DIPUTADOS RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO Y ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de

Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo**, según las siguientes

CONSIDERACIONES

El día de hoy, el titular de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, Carlos Zamarripa Aguirre presentó su 2do Informe Anual de Actividades, en el cual, como establece la ley, deben contenerse las acciones relevantes realizadas por la Fiscalía, las acciones de capacitación, promoción y prevención en materia de derechos humanos, las recomendaciones hechas por organismos protectores de derechos humanos y su respectiva atención, entre otras actividades relevantes en materia de procuración de justicia⁹.

Al igual que el 1er Informe Anual presentado en 2019, el que hoy se presenta tiene más parafernalia destinada a maquillar la preocupante situación que vivimos en Guanajuato respecto a la procuración de justicia, que información útil para la transparencia, rendición de cuentas o mejoras basadas en evidencia.

Pese al aparente cambio que supuso la transición de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General del Estado, la realidad es que desde hace casi 12 años¹⁰ la institución encargada de la procuración de justicia en la entidad tiene como titular a un mismo individuo que ha sido incapaz de llevar a cabo sus atribuciones observando principios de actuación fundamentales, como el respeto a los Derechos Humanos, la Objetividad, Honradez, Certeza, Celeridad, entre otros¹¹.

Prueba de lo anterior es que, siguiendo el informe sobre la situación de

⁹ Art. 17, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

¹⁰ De marzo de 2009 a febrero de 2019 ejerció como Procurador General del Estado, mientras que de febrero de 2019 a la fecha lo hace como Fiscal General del Estado.

¹¹ Art. 4, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato

⁸https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/20358/07_PA_Morena.pdf

fosas clandestinas¹², entre enero de 2009 y julio de 2020 no se contó con información oficial sobre hallazgos de fosas en la entidad, toda vez que la Unidad de Transparencia de la Fiscalía que encabeza Carlos Zamarripa Aguirre ha negado la presencia de fosas clandestinas a través de los años, lo cual se confirma con el hecho de que en la entidad no existe un registro estatal de fosas, ni la Secretaría de Gobernación ni la Comisión Nacional de Búsqueda han recibido datos actualizados de fosas por parte de la Fiscalía.

Lo anterior, ha orillado a que la información de que disponen tanto la ciudadanía como los tomadores de decisiones acerca del preocupante fenómeno de las fosas clandestinas se reduzca a lo que la prensa local y nacional se atreven a publicar. Aun así, en este periodo de 2009-2020 en el que Carlos Zamarripa Aguirre ha estado al frente de la procuración de justicia, se registran al menos 109 fosas clandestinas, de las cuales se exhumaron por lo menos 268 cuerpos en 29 municipios del estado.

Además, no es posible ocultar la realidad cuando a partir de 2018 se incrementa brutalmente la presencia de los sitios en cuestión: 18 fosas en 2018, 40 en 2019 y 20 hasta julio de 2020. Lo cual se agrava cuando se considera que entre octubre y diciembre del año pasado se localizaron más de 204 cuerpos pertenecientes principalmente a jóvenes, adolescentes y mujeres en fosas clandestinas de Salvatierra, Cortazar y Acámbaro¹³.

Día con día, el hallazgo de fosas clandestinas en el estado de Guanajuato muestra una auténtica tragedia que autoridades como el hoy fiscal general del Estado de Guanajuato se negaron a reconocer durante muchos años.

Como si lo anterior no fuera suficiente, la actividad ordinaria de la Fiscalía General es sumamente ineficiente, en

contraste con su amplia capacidad para mentir con estadística e indicadores a modo. Ejemplo de esto puede encontrarse en el informe 2019 sobre evaluación del sistema de justicia penal elaborado por México Evalúa¹⁴, en el cual se resalta lo siguiente:

- A 2019 Guanajuato contaba con 3.68 agencias del Ministerio Público por cada 100 mil habitantes, por debajo de la media nacional, y muy por debajo de entidades como Baja California Sur (12.32), Aguascalientes (10.32), Colima (9.21), Coahuila (7.25) o Zacatecas (7.06).

- En el mismo periodo, Guanajuato contaba con 8.75 agentes del ministerio público por cada 100 mil habitantes, por debajo de la media nacional, y muy por debajo de entidades como Chihuahua (29.40), Quintana Roo (17.51), CDMX (16.63), Yucatán (15.80) o Zacatecas (13.33).

- En 2019, la Fiscalía en Guanajuato únicamente fue capaz de resolver 13.1% de los casos, muy por debajo de Sonora (55.1%), Coahuila (52.7%) o Campeche (52.5%); y apenas por encima de Tabasco (9.7%) y San Luis Potosí (11.5%).

Lo anterior no sólo representa un problema operativo en tanto contribuye a la poca organización por exceso de carga de trabajo, al extravío de carpetas, entre otras situaciones que entorpecen la procuración de justicia en la entidad, sino que también coloca a Guanajuato como la entidad con mayor porcentaje de congestión de casos¹⁵, con 86.7%, lo cual está muy por encima de entidades como Nuevo León (15.1%), Zacatecas (22.8%) o Chiapas (27.4%).

Evidentemente nada de lo anterior está reflejado ni en el informe pasado, ni en el que hoy se presenta. Sin embargo, son situaciones que definitivamente contribuyen a la situación tan precaria que hoy vivimos en términos de seguridad y justicia.

¹² Informe sobre la situación de fosas clandestinas en el estado de Guanajuato (enero 2009 a julio 2020), DataCívica, Universidad Iberoamericana, PopLab, et al. Disponible en: <http://fosas-guanajuato.datacivica.org/#intro>

¹³ Información presentada por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas el 29 de enero de 2021.

¹⁴ Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/guanajuato-204-cuerpos-encontrados-fosas-clandestina>

¹⁵ Causas penales pendientes al finalizar el año vs causas activas en el Poder Judicial durante el año; es decir, refleja el porcentaje de casos en trámite que no fueron resueltos y que se sumarán a la carga de trabajo de año siguiente.

Adicionalmente, cabe resaltar que el sólo hecho de que una misma persona ocupe un cargo de dicha relevancia por un periodo de tiempo tan largo de forma ininterrumpida, abre la ventana de oportunidad para que se generen afinidades y redes de cooperación criminales que pueden impactar en la baja calidad de la procuración de justicia.

Con este ánimo, es que incluso desde la Fiscalía General de la República se han iniciado investigaciones respecto al actuar del titular de la Fiscalía Estatal por diversas irregularidades en la detención de familiares del presunto líder del cártel de Santa Rosa de Lima que derivaron en su liberación.

De esta manera, desde el Grupo Parlamentario de Morena consideramos que, luego de casi 12 años de una dirección ineficiente, hoy es necesario que se inicien los trámites para remover al fiscal general. En este sentido, les pido, compañeras y compañeros diputados que se sumen al presente punto de acuerdo y eviten votar en contra defendiendo que la impunidad continúe en esta entidad.

No pasamos por alto que el nombramiento del fiscal se llevó a cabo mediante un atentado contra la Constitución, pues mientras que este ordenamiento exigía un procedimiento para elegir a un fiscal autónomo, mediante un artículo transitorio la mayoría panista y sus adeptos, con la oposición de Morena, avalaron ilegítimamente la conversión automática de una misma persona de procurador a fiscal general.

Por lo anterior, en el grupo parlamentario de Morena, consideramos que ha llegado el momento de corregir dicha decisión y configurar una Fiscalía verdaderamente autónoma y eficiente.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado ante este H. Congreso que solicitamos la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único.- La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con

fundamento en lo previsto por los artículos 57, párrafo primero; y 63, fracción XXVIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, acuerda exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado de Guanajuato, el C. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo a fin de que inicie el procedimiento Adelante diputado tiene usted la palabra de remoción del Fiscal General Carlos Zamarripa Aguirre.

**RAÚL HUMBERTO MARQUÉZ ALBO.
MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.
ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO.
25 de febrero de 2021. »**

-La C. Presidenta: Se turna a la comisión de justicia, con fundamento en el artículo 113, fracción IX de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

Corresponde tomar votación en los siguientes puntos del orden del día, por lo que esta mesa directiva procede a cerciorarse de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la presente sesión. Así mismo, se pide a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro mediante su cámara para constatar su presencia durante las votaciones.

Se pide al diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo dar lectura a su **propuesta de Punto de Acuerdo a fin de exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado de Guanajuato, el C. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo a que se adhiera a la brevedad posible a la propuesta de acuerdo nacional en favor de la democracia y no intervenir en las próximas elecciones, convocado por nuestro Presidente de la Republica, el C. Andrés Manuel López Obrador.**

Adelante diputado tiene usted la palabra

¹⁶PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE EXHORTAR AL GOBERNADOR

¹⁶https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/20360/08_Pta._Pto.de_Acuerdo_Dip._Ernesto_A_Prieto_G-Gob_Edo.pdf

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO EL C. DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO A QUE SE ADHIERA A LA BREVEDAD A LA PROPUESTA DE ACUERDO NACIONAL EN FAVOR DE LA DEMOCRACIA Y NO INTERVENIR EN LA PRÓXIMAS ELECCIONES, CONVOCADO POR NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA



C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Muchas gracias, compañera diputada presidenta. Buenos día a todos mis compañeros legisladores, al personal administrativo y parlamentario de este H. Congreso del Estado de Guanajuato y, por supuesto, a las ciudadanas y ciudadanos que nos escuchan, nos ven a través de las diferentes plataformas digitales.

Efectivamente el día de hoy estamos presentando a este Pleno, una propuesta de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, para que se gire un atento exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, el señor Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, a efecto de que a la brevedad se adhiera, se sume, se una a la propuesta que realiza nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador y, que denomina *acuerdo nacional en favor de la democracia*, que consiste, en resumen, en no intervenir en las próximas elecciones, haciendo uso del aparato del Estado para favorecer a un partido político o candidatos en particular.

Comienzo mi exposición; El presidente Andrés Manuel López Obrador hace dos días, en la conferencia matutina que realiza todas las semanas, de lunes a viernes, mencionó lo siguiente:

(Leyendo) »DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA. PRESIDENTA DE LA MESA

DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y los artículos 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, para que se gire un atento exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato el C. DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO para que a la brevedad se adhiera a la propuesta de “Acuerdo Nacional en favor de la Democracia” y no intervenir en las próximas elecciones, convocado por nuestro Presidente de la Republica, C. Andrés Manuel López Obrador.

CONSIDERACIONES

“A que no intervengamos¹⁷ para apoyar a ningún candidato de ningún partido; a no permitir que se utilice el presupuesto público con fines electorales; a denunciar la entrega de dinero del crimen organizado o de la delincuencia de cuello blanco para financiar campañas; a impedir la compra de lealtades o conciencias; a no traficar con la pobreza de la gente; a no solapar a tramposos o “mapaches” electorales; a evitar el “acarreo” y el relleno de urnas, la falsificación de actas y todas esas abominables prácticas ilegales y antidemocráticas que deben quedar en el pasado de manera definitiva”, en palabras del titular del Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador. Adjuntándose el documento dirigido a los(as) mandatarios(as) estatales por parte del Presidente de la

¹⁷ Esto lo expone a los funcionarios públicos, en particular a los mandatarios estatales y, por supuesto, también lo hace suyo

República, procediendo entonces a dar lectura al mismo.¹⁸

Continuando. Es mandato legal y constitucional al Gobernador del Estado de Guanajuato, C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, el que se apegue a lo establecido en sus obligaciones y atribuciones, poniendo especial atención al respeto a la democracia, al ejercicio de recursos públicos de forma eficiente y apegado a sus fines legítimos y así evitar que su administración intervenga de cualquier forma en favor o en contra de los candidatos/candidatas y partidos políticos en las elecciones de este año.

Ahora bien, pese a las desafortunadas declaraciones, de hace unas semanas, del mismo Gobernador del Estado de Guanajuato sobre su apoyo total al Partido Acción Nacional en las próximas elecciones, queremos confiar y exigirle al Gobernador Diego Sinhue atiende sin condiciones al presente llamado del Presidente Andrés Manuel López Obrador por el bien de la democracia, de todos los mexicanos, pero sobre todo por el bien de los guanajuatenses.

La ciudadanía guanajuatense se merece total respeto y responsabilidad por parte de Usted señor Gobernador; merecen la libertad de pensamiento y decisión, no sentirse comprometidos o coaccionados por su gobierno estatal. Basta de dádivas y programas gubernamentales condicionados a la preferencia político electoral de manera engañosa; basta de utilizar a cada servidor público al servicio de la autoridad estatal con fines electorales, las instituciones públicas de Guanajuato no son su oficina y mucho menos las oficinas del Partido Acción Nacional, los servidores públicos no le pertenecen y su desempeño o puesto laboral no debe estar sujeto a sus preferencias electorales o ideología política.

Para contextualizar se expone que en el estado de Guanajuato tenemos renovación, este 6 de junio, a decidir por la ciudadanía guanajuatense, de 567 cargos de elección popular, siendo: 15 diputaciones federales de mayoría relativa; 22 diputaciones locales de mayoría relativa y 14

de representación proporcional; 46 presidencias municipales, 52 sindicaturas y 428 regidurías. Por consiguiente es un imperativo de todos los ciudadanos, actores políticos y entes gubernamentales el que llevemos este proceso de manera democrática, pacífica y ética. Recuerde, señor Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, que al tomar protesta como Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato dijo:

"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las Leyes que de ellas emanen y desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo que me ha conferido el pueblo, para bien de la Nación y del Estado de Guanajuato, y si así no lo hiciera, que el pueblo me lo demande".

Actualmente contamos con instituciones electorales que deben permitir elecciones cada vez más libres e independientes, a nivel nacional y local, como son: Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Fiscalía Electoral y de manera local contamos con: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato y una Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guanajuato.

Instituciones en las cuales recae gran responsabilidad de salvaguardar la soberanía del pueblo, la democracia. También queremos pedir a estas instituciones, sobre todo al Instituto Electoral y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, ambas del Estado de Guanajuato, a que sean imparciales y atiendan sus funciones salvaguardando la democracia y el respeto a la libertad del voto.

No caigamos en una temporada de uso de mentiras o verdades a medias para infundir miedo a los electores, o de uso de recursos públicos en beneficio de Partido Político o candidato(a) alguno(a) y/o a "guerras sucias", logremos un proceso que marque la diferencia entre la auténtica libertad del voto y el antidemocrático clientelismo electoral.

Por lo anterior, Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo lo invitamos a que

¹⁸ Se da lectura al mismo, ubicándose en este documento después de la transcripción íntegra de la propuesta de acuerdo de obvia resolución.

juntos hagamos historia y aportemos nuestro esfuerzo y trabajo para convertir este proceso electoral en Guanajuato en el más limpio y democrático del que se tenga memoria. Le pedimos respetuosamente, pero con firmeza, que atienda a la brevedad el "Acuerdo Nacional por la Democracia" que hace unos días propuso a la Gobernadora, Jefa de Gobierno y Gobernadores de las 32 entidades federativas de la República, el Presidente Andrés Manuel López Obrador y sigamos juntos construyendo un mejor estado para vivir, porque en morena y nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador existe un indeclinable compromiso de respetar y hacer respetar la voluntad soberana del pueblo, la auténtica democracia.

Por lo que, solicito a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

ÚNICO:

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, ordena exhortar respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato el C. DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO a que se adhiera a la brevedad a la propuesta de "Acuerdo Nacional en favor de la Democracia" y no intervenir en las próximas elecciones, convocado por nuestro Presidente de la República, C. Andrés Manuel López Obrador.

PROTESTO LO NECESARIO. Guanajuato, Guanajuato 25 de febrero de 2021. DIP. ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO. »

Aquí quiero aprovechar, porque lo mencione, en el documento que se presentó. Se adjunto en el documento en particular que, el presidente de la República dirigió a los mandatarios de los poderes estatales, y voy a proceder a dar lectura en su parte conducente, se menciona el nombre de cada uno de los mandatarios estatales de las 32 entidades federativas, con fecha 23 de febrero de 2021, emitido en la Ciudad de México por parte de nuestro presidente de la República y, también dirigido al pueblo de México. Comienzo:

(Leyendo) »Hoy, 23 de febrero, cuando recordamos tristes y avergonzados el horrendo crimen cometido por déspotas y tiranos en contra del presidente Francisco I. Madero y del vicepresidente José María Pino Suárez, me dirijo a ustedes para hacerles, con absoluto respeto a sus personas, investiduras, facultades y autonomías constitucionales, una atenta recomendación con miras a las próximas elecciones y con el más sincero propósito de establecer en definitiva una auténtica democracia en nuestro país.

En muy pocos momentos de nuestra historia se ha visto realizado este ideal de la democracia y recuerdo tres: primero, cuando triunfó el movimiento revolucionario y gobernó el Apóstol de la Democracia Francisco I. Madero; luego, en el año 2000, cuando se respetó el triunfo del Partido Acción Nacional y de su candidato a la Presidencia; y recientemente, en las últimas elecciones del 1° de julio del 2018, cuando la mayoría de los ciudadanos decidió apoyar el proceso de transformación que está en marcha para desterrar la corrupción y el régimen de injusticias y privilegios que predominaba.

Como es evidente, en la actualidad hay condiciones inmejorables para convertir en realidad esa aspiración histórica de México y establecer una verdadera democracia en nuestro país. El pueblo así lo demanda; hay partidos bien definidos en el terreno político e ideológico, existen instituciones electorales encaminadas a ser cada vez más libres e independientes, como el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Fiscalía Electoral, recientemente creada, para combatir delitos que se cometan en esta materia y que ahora están considerados en la Constitución y en el Código Penal como graves, por lo que se castiga con cárcel y sin derecho a salir bajo fianza a quienes violen las libertades políticas de los ciudadanos.

Además, y esto es muy importante, se sostiene desde la Presidencia de la República el indeclinable compromiso de respetar y hacer respetar la voluntad soberana del pueblo. Por eso, no tengo duda que en esta gran tarea contaremos

también con la más amplia y convencida colaboración de todas y todos ustedes.

La historia nos ha enseñado que la estabilidad política no se consigue en ausencia de libertad, ni mediante el puro progreso material. La democracia podrá no traer el cuerno de la abundancia, pero sí produce equilibrios necesarios para evitar que una persona o una minoría se adueñe del poder público y se propicie que la riqueza, en vez de distribuirse con justicia, se concentre en unas cuantas manos. No olvidemos que muchos de los problemas que han dado al traste con el progreso de México se han originado por la corrupción engendrada por el predominio de un sistema político elitista y antidemocrático.

En consecuencia, gobernadora, gobernadores y jefa de Gobierno de la Ciudad de México, les propongo de la manera más horizontal y respetuosa que establezcamos un acuerdo nacional en favor de la democracia. Por mi parte, les manifiesto que actuaré como siempre, con absoluta rectitud y en defensa de la soberanía popular, y a esto mismo les convoco a ustedes.

Concretamente, les exhorto a que no intervengamos para apoyar a ningún candidato de ningún partido; a no permitir que se utilice el presupuesto público con fines electorales; a denunciar la entrega de dinero del crimen organizado o de la delincuencia de cuello blanco para financiar campañas; a impedir la compra de lealtades o consciencias; a no traficar con la pobreza de la gente; a no solapar a tramposos o mapaches electorales; a evitar el acarreo y el relleno de urnas, la falsificación de actas y todas esas abominables prácticas ilegales y antidemocráticas que deben quedar en el pasado de manera definitiva.

Sigamos el ejemplo del gran Francisco I. Madero, cuyo principal aporte se dio precisamente en el terreno de la democracia. En ese aspecto, no hay precedente en nuestra historia, nadie como él ha creído con tanta devoción en la democracia, nadie se ha preocupado tanto como él por hacer realidad ese ideal, que era la más profunda de sus convicciones. Creía con toda sinceridad que, al establecer una república democrática, México podría

resolver sus grandes y graves problemas, y avanzar con libertad y justicia hacia la prosperidad.

Madero no sólo nos legó el esbozo de este proyecto alternativo de nación que ha debido esperar un siglo a las condiciones para hacerse realidad, sino que dio lecciones de cómo hacerlo en medio de la tempestad; su congruencia en este fundamental asunto se advierte de principio a fin.

Todavía estaba en Ciudad Juárez cuando declaró en mayo de 1911 a un periodista estadounidense del *The New York World*: Al subir yo al poder voy encarnando dos principios; uno de ellos, sancionado ya por la Constitución y que de mi depende que se cumpla, y que es el de la no reelección; otro, el sufragio efectivo. Para lograr este último se necesita reformar la ley electoral, y esto depende principalmente del pueblo, pero yo me voy a constituir en el principal guardián de esa prerrogativa popular, y consideraré que mi principal deber es facilitar la libre manifestación de la voluntad popular, a fin de que las leyes sean genuina expresión de esa voluntad. En una palabra, voy a ser el principal amigo y defensor de las libertades del pueblo; por los momentos históricos por los que atraviesa México, considero secundario todo lo demás.

Ya en la Presidencia son muchas las muestras de respeto al sufragio y casi inexistentes las denuncias por violaciones de los procesos electorales por parte del Ejecutivo federal. Madero, como ningún otro presidente en la historia, procuró que las elecciones fueran libres y limpias. Veamos algunos ejemplos documentados por el historiador Alfonso Taracena.

El 16 de enero de 1912, Madero escribe a Manuel M. Alegre, gobernador de Veracruz, para señalarle que las elecciones locales, cito: 'Es indispensable obrar con rectitud y usted más que ninguno es una garantía para el voto de los veracruzanos'. Tres días después, le recuerda que él está decidido, el presidente Madero, en todos los casos, a apoyar al que tenga la mayoría de votos en la elección de gobernador.

Les repito, -le dice el 23 de enero- para mí es exactamente igual cualquiera de

los dos candidatos que resulte triunfante, pues únicamente deseo que el que tenga más votos resulte electo por ser esos los principios por que tanto hemos luchado.

Finalmente, el 29 de ese mismo mes le expresa su satisfacción, porque los resultados obtenidos demuestran que hubo libertad completa en las elecciones.

El 25 de enero de 1912, Madero le escribe al general Jerónimo Treviño, que seguía siendo el hombre fuerte de Nuevo León, cito: Usted sabe que los principios de nuestro gobierno son hacer que sea respetado el voto público en todo y por todo y considero que únicamente son estables en los gobiernos de los estados los gobernadores que cuentan con la mayoría. Por estas circunstancias, me permito suplicar a usted se dirija en lo confidencial al gobernador, al general Estrada y personas influyentes del estado para recomendarles la más absoluta neutralidad en las elecciones y que dedique todos sus esfuerzos para hacer que sea respetado el voto público.

El 28 de mayo, en víspera de los comicios, expone con precisión a Manuel Mestre Ghigliazza, gobernador de Tabasco, el principio de equidad que debía prevalecer entre los candidatos. Decía:

Lo prudente y justo es colocar a unos y otros en un perfecto pie de igualdad, de manera que sus trabajos de propaganda puedan llevarse a cabo dentro de la más completa libertad.

Considera que el gobernador no debe de inmiscuirse en buscar un apoyo moral exclusivo para determinado candidato y subraya que la alta honradez política de Mestre es la mejor garantía de que el pueblo no va a encontrar obstáculos en las próximas elecciones para la libre manifestación de su voluntad.

Hay muchos otros testimonios de esta actitud consecuente del presidente Madero. Por ejemplo, el 25 de julio, en un mitin en Pachuca, Hidalgo, un diputado expresa que, en Tulancingo, su pueblo, era la primera vez que en realidad se había celebrado elecciones. Y en respuesta, frente

a la multitud, Madero le ofrece que también serán libres las de gobernador.

Por si hubiese duda y como una prueba más del proceder consecuente de Madero en el terreno de la práctica democrática, recordemos su admirable actitud de imparcialidad en relación con los candidatos porfiristas o abiertamente opositores a su gobierno.

En este aspecto destaco el caso de Nemesio García Naranjo, uno de sus más tenaces detractores, que triunfa en el distrito de Lampazos, Nuevo León, y el 2 de octubre la cámara la entrega, por unanimidad, su credencial de diputado.

En Tabasco sucede lo mismo. En la región de La Chontalpa es electo diputado don Tirso Inurreta, un recalcitrante porfirista, y su triunfo se reconoce a pesar de que, tal como lo relata el propio Madero:

Cuando fui a Oaxaca en mi gira de propaganda, este señor, que era jefe político allí, estuvo a punto de encarcelarme, pero de todos modos necesitamos proceder con estricto apego a la ley, respetando siempre los derechos legítimos de todo ciudadano.

La diferencia abismal entre Madero y Porfirio Díaz la describe de manera magistral José Vasconcelos en tres renglones, haciendo evidente -dice- el contraste de un presidente demócrata que se informa de los nombres de los diputados, al mismo tiempo que el público, y el antiguo presidente, que formaba la lista del Congreso meses antes de la elección.

En fin, bajo el gobierno de Madero, como casi nunca se ha visto en México, hubo elecciones libres y limpias. Esto, por si fuera poco, se logró en medio de intensas turbulencias políticas y sin antecedentes de una práctica democrática en otros momentos de nuestra historia; es decir, quedó manifiesto, y esa es una de las lecciones de Madero, que ayuda mucho la voluntad presidencial de hacer valer el sufragio efectivo y convertir en realidad un sistema de gobierno representativo, popular y verdaderamente democrático.

Por eso Madero ha sido único ¿o acaso sabemos de otro presidente en la historia de México que haya escrito a los gobernadores para recomendarles que se abstengan de manipular el voto y garanticen con equidad la libre decisión de los ciudadanos?

En suma, estimadas y estimados mandatarios, los convoco a que juntos hagamos historia, el Acuerdo Nacional por la Democracia y su efectiva ejecución nos permitirá establecer en México la ansiada democracia de manera perdurable y ello elevará a nuestro país hasta lo más alto en el concierto de las naciones. Atrás quedarán los malos recuerdos de siglos de imposiciones y fraudes electorales, y nuestro pueblo, con sus legítimas autoridades, seguirá dando ejemplo de dignidad y grandeza.

ATENTAMENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.» (regresa a la lectura de la propuesta de punto de acuerdo)»

Es cuanto, muchas gracias.

-La C. Presidenta: Doy cuenta que se integra a esta sesión el diputado Víctor Manuel Zanella Huerta.

En los términos solicitados por el proponente se solicita a la Asamblea, se declare de obvia resolución, la propuesta de Punto de Acuerdo, con el fundamento en lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Se informa a la Asamblea que, a efecto de que la propuesta de Punto de Acuerdo se declare de obvia resolución, debe ser aprobada por las dos terceras partes de los integrantes del Pleno.

Si alguna diputada o algún diputado, desea hacer uso de la palabra, en relación con la obvia resolución, sírvase manifestarlo indicando el sentido de su participación.

En virtud de que ninguna diputada o ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se ruega a la secretaria que en votación nominal y en la modalidad convencional, pregunte a la Asamblea si es

de aprobarse la obvia resolución sometida a su consideración.

-La Secretaria: Por instrucciones de la presidencia, en votación nominal, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la obvia resolución, para lo cual en orden alfabético, enunciarán su nombre y el sentido de su voto.

(Votación)

- Si**
1. **Armando Rangel Hernández:**
 2. **Celeste Gómez Fragoso: Si.**
 3. **Claudia Silva Campos: Si.**
 4. **Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: A favor.**
 5. **Germán Cervantes Vega: Si**
 6. **Héctor Hugo Varela Flores: A favor.**
 7. **Isidoro Bazaldúa Lugo: A favor.**
 8. **Israel Cabrera Barrón: A favor**
 9. **J. Guadalupe Vera Hernández: Sí.**
 10. **J. Jesús Oviedo Herrera: Si.**
 11. **Jaime Hernández Centeno: A favor.**
 12. **Jéssica Cabal Ceballos: A favor.**
 13. **José Luis Vázquez Cordero: Si.**
 14. **Juan Elías Chávez: A favor.**
 15. **Katya Cristina Soto Escamilla: A favor.**
 16. **Laura Cristina Márquez Alcalá: Si.**
 17. **Libia Denisse García Muñoz Ledo: Si.**

18. Luis Antonio Magdaleno Gordillo: A favor.

19. Ma. Carmen Vaca González: A favor.

20. Ma. del Rocío Jiménez Chávez: A favor.

21. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno: A favor.

22. Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante: A favor.

23. María de Jesús Eunices Reveles Conejo: A favor.

24. María Magdalena Rosales Cruz: A favor.

25. Martha Isabel Delgado Zárate: Si.

26. Miguel Ángel Salim Alle: A favor.

27. Noemí Márquez Márquez: A favor.

28. Paulo Bañuelos Rosales: A favor.

29. Raúl Humberto Márquez Albo: A favor.

30. Rolando Fortino Alcántar Rojas: A favor.

31. Vanessa Sánchez Cordero: Si.

32. Víctor Manuel Zanella Huerta: Si.

-La Secretaria: ¿falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

33. Emma Tova Tapia: a Favor.

-La Secretaria: Señora presidenta, se registraron treinta y tres votos a favor.

-La C. Presidenta: La obvia resolución ha sido aprobada por unanimidad de votos. En consecuencia, se somete a

votación el punto de acuerdo, si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en pro o en contra sírvase manifestarlo, indicando el sentido de su participación.

Si diputado Jesús Oviedo ¿para qué solicita la palabra?

C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Para hablar en contra.

-La C. Presidenta: Adelante diputado, tiene la palabra, hasta por diez minutos.

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO, INTERVIENE EL DIPUTADO J. JESÚS OVIEDO HERRERA



C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Muchas gracias presidenta, muy buenos días a todas.

Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la mesa directiva, a todas mis compañeras y compañeros diputados.

Acudo a esta alta tribuna, para señalar que, relativo al Punto de Acuerdo que se somete a discusión, pues ya van tarde.

El pasado 23 de febrero, la asociación de gobernadores de Acción Nacional (GOAN), se dirigió al presidente Andrés Manuel López Obrador, para solicitarle que ponga el ejemplo de no intervenir en las campañas electorales y emprender un acuerdo de reconciliación nacional. Las palabras convencen, pero el ejemplo arrastra, pero el ejemplo que ha dado es todos lo contrario.

Nadie es ajeno que, desde su llegada a la presidencia, a denostado todo aquello que está en contra de él. A la oposición en múltiples ocasiones, al propio Instituto Electoral por observar sus comentarios en las denominadas “mañaneras” y, lamentablemente, hace unos días, hasta a la Auditoría Superior de la Federación; a la que corrigió con los famosos “otros datos”.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional, ante esta LXIV Legislatura, al igual que la asociación denominada GOAN, complementamos su invitación en un espíritu de respeto.

El compromiso es cumplir la ley, sujeción al imperio de la ley, al respeto a las instituciones, respeto a la crítica, respeto al descenso, respeto a las autonomías, respeto al federalismo, respeto a la división de poderes, respeto a la dignidad de las personas, respeto a la verdad. Ser demócrata es más que una declaración, ser demócrata es un sistema de vida, fundado en un sistema económico, social y cultural del pueblo, tal y como lo señala el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hechos que no se han cumplido en el transcurso de esta administración federal.

Por eso les señalamos, no copien el esquema mediático del gobierno federal, si van a exigir democracia, construyan democracia y, exijan también a la presidencia de la república, que viva los principios de la democracia y, forme un gobierno de ideas y resultados y no de ideologías y falsas esperanzas.

Finalmente, la respuesta del Ejecutivo Estatal está dada en la respuesta que todos los gobernadores de Acción Nacional remitieron al Ejecutivo Federal, que es de conocimiento público, por lo que no tiene razón de ser de este exhorto, no hay materia.

En general hay diferencias ¡sí! Pero, no somos enemigos, somos mexicanos y el país lo construimos todos, apliquen lo que solicitan, vivan como predicán. En todo caso, si lo que quieren es exhortar a alguien, exhortemos al presidente de la República para que no tenga injerencia en el proceso

electoral, como lo dijeron hace un momento, con todas esas prácticas abominables.

Por lo anterior es que les pido su voto en contra del presente punto. Es cuanto presidenta.

-La C. Presidenta: Gracias diputado. La diputada Magdalena ¿Qué hechos quiere rectificar?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sobre los “otros datos” y la Auditoría Superior de la Federación y, también sobre esta negación al exhorto, en cuanto a los argumentos del diputado Oviedo.

-La C. Presidenta: Adelante diputada, tiene la voz hasta por cinco minutos.

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTERVIENE PARA RECTIFICAR HECHOS DEL DIPUTADO J. JESÚS OVIEDO HERRERA



C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Bueno, decía que el presidente de la república tiene otros datos.

Efectivamente, el Auditor de la Federación, David Rogelio Colmenares ahora tiene otros datos, porque tuvo que hacer un paso hacia atrás en cuanto a los datos que proporciono sobre lo que constituye la obra del aeropuerto de Texcoco, que por supuesto el pueblo de México sabe, era un gran negocio de los Neoliberales para hacerse más ricos y, el Auditor de la Federación tubo que negar todos los datos que en un primer momento dio, acusando de que había malos manejos en la cuenta pública de 2019 y, tuvo que hacerse hacia atrás porque se dio cuenta que esta Auditoría de la Federación está constituida por un grupo de pillos que trastocan los datos, para sumarse a los ataques a la política del Gobierno Federal.

Yo le pido al diputado Jesús Oviedo, que revise lo que declara el Auditor de la Federación, David Rogelio Colmenares y vea como se retracta de lo dicho, con respecto a lo que sucede con el gasto público a nivel federal que, se ha caracterizado fundamentalmente por la austeridad y por la lucha contra la corrupción.

Pero además, el hecho de hablar en contra de que se firme un acuerdo nacional sobre el tema de la democracia y, evitar que se den las malas prácticas que, tradicionalmente se han llevado a cabo en nuestro país es, simplemente no querer firmar un pacto que se comprometa a respetar, precisamente, los procesos electorales y, un ejemplo de ello es este congreso, en donde se le seguirá dando recursos para “dar apoyo social”, o más bien, para hacer sus campañas todos los diputado y, sobre todo, todos los candidatos del Partido Acción Nacional.

Entonces, el no firmar este acuerdo o manifestarse el no firmar este acuerdo, simplemente lo que demuestra es que hay que tener cuidado con las elecciones en el Estado de Guanajuato, porque podrían estar plasmadas de irregularidades contra la democracia.

Es cuánto.

-La C. Presidenta: Agotadas las participaciones, se instruye a la secretaria, para qué en votación nominal, pregunte a la Asamblea, si es de aprobarse o no el punto de acuerdo.

-La Secretaria: En votación nominal se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el Punto de Acuerdo, puesto a su consideración, para lo cual en orden alfabético enunciarán su nombre y el sentido de su voto.

(Votación)

- No.
1. Armando Rangel Hernández:
 2. Celeste Gómez Fragoso: No.

3. Claudia Silva Campos: No.
4. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: A favor.¹⁹
5. Germán Cervantes Vega: no.
6. Héctor Hugo Varela Flores: No.
7. Isidoro Bazaldúa Lugo: Si.
8. Israel Cabrera Barrón: En contra.
9. J. Guadalupe Vera Hernández: No.
10. J. Jesús Oviedo Herrera: No.
11. Jaime Hernández Centeno: En contra.
12. Jéssica Cabal Ceballos: A favor.
13. José Luis Vázquez Cordero: No.
14. Juan Elías Chávez: No.
15. Katya Cristina Soto Escamilla: No.
16. Laura Cristina Márquez Alcalá: No.
17. Libia Denisse García Muñoz Ledo: No.
18. Luis Antonio Magdaleno Gordillo: A favor.
19. Ma. Carmen Vaca González: A favor.
20. Ma. del Rocío Jiménez Chávez: En contra.
21. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno: En contra.
22. Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante: En contra.

¹⁹ “A favor de la democracia y, en contra de mapaches electorales.”

23. **María de Jesús Eunices Reveles Conejo:** A favor.²⁰

24. **María Magdalena Rosales Cruz:** A favor.

25. **Martha Isabel Delgado Zárate:** No.

26. **Miguel Ángel Salim Alle:** En Contra

27. **Noemí Márquez Márquez:** En contra.

28. **Paulo Bañuelos Rosales:** En contra.

29. **Raúl Humberto Márquez Albo:** A favor.

30. **Rolando Fortino Alcántar Rojas:** No.

31. **Vanessa Sánchez Cordero:** No.

32. **Víctor Manuel Zanella Huerta:** No.

-La **Secretaria:** ¿falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

33. **Emma Tova Tapia:** No.

-La **Secretaria:** Señora presidenta, se registraron ocho votos a favor y veinticinco votos a favor.

-La **C. Presidenta:** El Punto de Acuerdo no ha sido aprobado.

En virtud de no haberse aprobado la propuesta formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, procede el archivo de la misma, instruyendo para tal efecto al Secretario General.

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del 9 al 12 del orden del día y, en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como de encontrarse en la

Gaceta Parlamentaria, esta presidencia propone es dispense la lectura de los mismos.

La propuesta está a consideración de la Asamblea, si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra, manifiéstelo a esta presidencia.

No habiendo intervenciones se pide a la secretaría que en votación económica y en la modalidad convencional, se pregunte a la Asamblea, si se aprueba la propuesta.

-La **Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica, si se aprueba la propuesta que nos ocupa. Si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

(Votación)

Pueden bajar su mano.

-La **C. Presidenta:** La propuesta a sido aprobada por unanimidad de votos. Bajo estos términos continuaremos con el desahogo del orden del día.

Se somete a discusión en lo general el dictamen presentado por la comisión de gobernación y puntos constitucionales relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el inciso M, de la Fracción I del artículo 28 y el inciso A, de la Fracción V del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

21DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR EL INCISO M, DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 28 Y EL INCISO A, DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY

²⁰ "Y espero que Morena también exhorte a que atiendan el asunto de Félix Salgado Macedonio."

²¹https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/20346/06_Dictamen_LOPE_mejora_regulatoria_GPPAN_feb_2021.pdf

ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

»C. DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

Las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, recibimos para efecto de estudio y dictamen la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el inciso m, de la fracción I del artículo 28 y el inciso a, de la fracción V del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

Con fundamento en los artículos 111 fracción II y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, formulamos a la Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. Proceso Legislativo

I.1. En sesión del 29 de octubre de 2020, ingresó la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el inciso m, de la fracción I del artículo 28 y el inciso a, de la fracción V del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, turnándose por la presidencia del Congreso a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 fracción II de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

I.2. En la reunión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, del 9 de noviembre de 2020, se radicó la iniciativa.

Se acordó como metodología lo siguiente:

a) Se remitirá la iniciativa vía electrónica a las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, a las

instituciones de educación superior y a los colegios de profesionistas quienes contarán con un término de 20 días hábiles para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes, a través de la misma vía de comunicación.

b) Se remitirá al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado para opinión.

c) Se creará un link a la página web del Congreso del Estado, para que la iniciativa pueda ser consultada y se puedan emitir observaciones.

d) Las observaciones remitidas a la secretaría técnica, serán compiladas y además se elaborará un documento con formato de comparativo que se circulará a la Comisión.

e) Se establecerá una mesa de trabajo conformada por las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y en su caso un representante de la autoridad consultada que haya remitido observaciones o comentarios, asesores de quienes conforman la misma, y de los diputados y diputadas de esta Legislatura que deseen asistir, para discutir y analizar las observaciones remitidas.

I.3. En cumplimiento a lo anterior, las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Laura Cristina Márquez Alcalá, Vanessa Sánchez Cordero y los diputados Raúl Humberto Márquez Albo, José Huerta Aboytes y J. Guadalupe Vera Hernández integrantes de la Comisión, la diputada Emma Tovar Tapia integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el consejero del Poder Judicial del Estado, funcionarios de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado y asesores de los grupos parlamentarios representados en la comisión que dictamina; así como la secretaría técnica de la comisión legislativa, se involucraron en el análisis y estudio, al celebrar una mesa de trabajo donde se desahogaron las observaciones y comentarios sobre dicha iniciativa, la cual se llevó a cabo el 25 de enero de 2021.

1.4. Finalmente, la presidencia de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen en sentido positivo atendiendo a los acuerdos generados en la mesa de trabajo y, conforme con lo dispuesto en los artículos 94, fracción VII y 272, fracción VIII inciso e de la Ley Orgánica, mismo que fue materia de revisión por los diputados y las diputadas integrantes de esta Comisión Dictaminadora.

II. Valoración de la iniciativa y consideraciones de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

La iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, pretende en armonía con la reforma realizada en septiembre del año 2020, consolidar las competencias de las secretarías de la Transparencia y Rendición de Cuentas y de Desarrollo Económico Sustentable en materia de mejora regulatoria y, enfocar sus acciones en pro del mejoramiento y desarrollo de la sociedad, situación con la que coincidimos.

Quienes proponen, manifiestan que:

«(...) La mejora regulatoria les permite a los ciudadanos contar con eficacia y eficiencia en los trámites y servicios que requiere del gobierno. Para ello, las distintas dependencias gubernamentales deben modernizar y simplificar todos sus procesos administrativos con el objetivo de que la población pueda obtener respuestas a sus distintos requerimientos de manera ágil y transparente.

Estos procesos administrativos mejorados en beneficio de la ciudadanía ofrecen muchas ventajas, como el fomento del desarrollo social y económico y el fortalecimiento de la competitividad de todas actividades productivas, por eso la mejora regulatoria es algo que, simple y sencillamente, debe considerarse una prioridad. En esa tesitura, ver a la mejora regulatoria solamente como una simplificación de trámites es no dimensionar su verdadero impacto que potencializa la economía.

Mejorar los procesos de gobierno de manera sistematizada y continua tiene repercusiones en el mediano y largo plazo que ayudan a generar mejores condiciones para fomentar la inversión, crear nuevas empresas, favorecer el empleo y, de manera general, promover la competitividad y el crecimiento. Al mismo tiempo, también es incorporar una visión de política que aborde los procesos de gobierno como una medida deseable y que esté alineada con el interés general y el bienestar social, ya que sus efectos pueden trascender en otras áreas tal como lo es la salud, la educación, innovación, e incluso la convivencia social.

Simplemente, no dimensionar el impacto de la mejora regulatoria es perpetuar la visión de la administración pública como un ente con procesos lentos, burocráticos y complejos. La política de mejora regulatoria juega un papel clave que se ha ido extendiendo de la federación al estado y ahora incluso toca a los municipios; no obstante, implementarlo no es algo trivial y requiere un correcto y completo entendimiento de sus alcances, objetivos y mecanismos.

Por ello, es necesario hacer las adecuaciones pertinentes y, para tal efecto, presentamos esta iniciativa como parte de las actualizaciones estructurales en esta materia. Ya en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto del año en curso, hicimos los ajustes pertinentes en lo que corresponde a los trámites gubernamentales para el desarrollo económico. Sin embargo, no podemos soslayar que la actividad del Estado también abarca otros programas sociales y servicios a la ciudadanía que no están vinculadas directamente con el ámbito económico, pero sí deben ser regulados para la Mejor Atención y Servicio a ella.

Nos referimos a los procesos que se desarrollan en la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, para coordinar el análisis y dictamen de las reglas de operación de los proyectos y programas de inversión sujetos a reglas de operación y que anualmente se consignan en uno de los anexos de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato que aprueba este Poder Legislativo.

(...)

(...) con esta iniciativa, pretendemos otorgarle a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas las herramientas para que sea quien conduzca y revise las reglas de operación de los programas y proyectos de inversión y también evalúe la gestión pública, para generar un sustento normativo, definido en las leyes, reglamentos, lineamientos, normas y demás elementos jurídicos en donde se delinea el alcance de la política, las autoridades encargadas, atribuciones de funcionarios públicos, sanciones en caso de incumplimiento, así como el funcionamiento y operación puntual de las herramientas de mejora regulatoria.

En consecuencia, se propone reformar el Artículo Segundo Transitorio del diverso Decreto Legislativo número 217, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 179, Segunda Parte, del 7 de septiembre de 2020, para preservar en la competencia de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, las atribuciones para analizar y dictaminar las reglas de operación de los proyectos y programas de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, excluyendo en consecuencia, de la transferencia del personal y de la plataforma, sistemas, programas y elementos informáticos que aquélla debe entregar a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

De este modo, las y los guanajuatenses daremos el siguiente paso para sentar las bases para profundizar en la simplificación administrativa, para responder juntos a los desafíos que definen nuestro tiempo. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos contiene como anexos los siguientes impactos:

I. *Impacto jurídico:* El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su

régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción II establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, Se reforman el inciso m), de la fracción I, del artículo 28; y el inciso a), de la fracción V, del artículo 32, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

II. *Impacto administrativo:* Pretendemos otorgarle a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas las herramientas para que sea quien conduzca y revise las reglas de operación de los programas y proyectos de inversión y también evalúe la gestión pública.

III. *Impacto presupuestario:* De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas.

IV. *Impacto social:* La reforma permitirá consolidar a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas como la instancia complementaria en materia de mejora regulatoria en el Poder Ejecutivo.»

Quienes dictaminamos, consideramos viable y atendible la propuesta de reforma toda vez que ello permitirá, entre otras acciones la simplificación de regulaciones, trámites y servicios para lograr beneficios sociales con los menores costos posibles, mediante la formulación de reglas e incentivos legales que promuevan la innovación, la confianza en el sistema económico, la productividad y la eficiencia, en favor de la competitividad.

Como legisladores, sabemos que la mejora regulatoria consiste en la generación de normas claras, trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación. Que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades

comerciales, industriales productivas, de servicios y de desarrollo humano.

En ese sentido y a través de este mecanismo legislativo consolidamos e impulsamos el marco institucional y la mejora regulatoria, a fin de que se simplifique la carga administrativa que soportan los particulares en su relación con la autoridad. Es decir, estas reformas fortalecen la transparencia y la participación ciudadana en Guanajuato.

Quienes dictaminamos estamos ciertos que, el propósito de esta reforma radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

Las diputadas y los diputados que integramos la comisión dictaminadora, creemos que, con esta reforma, fortalecemos acciones en pro de la eficiencia y eficacia en la implementación de la política de mejora regulatoria en Guanajuato, elevando de esta manera, los niveles de productividad y crecimiento, mediante la disminución de obstáculos y costos para los empresarios y ciudadanos al momento que realizan sus actividades. Además, no escapa a nuestra atención que durante el año próximo pasado y el presente año por motivo de la pandemia, se han generado diversos programas emergentes o bien se adecuaron algunos de los vigentes, para poder atender a la población afectada a través de bienes o servicios proporcionados por las dependencias o entidades de la administración pública estatal, lo que ha generado el requerimiento de evaluar y dictaminar o, en su caso, exentar, la dictaminación de los impactos regulatorios posibles por la expedición de tales reglas de operación, acciones todas con las cuales coincidimos y este dictamen viene a cerrar ese círculo que contribuirá a dicha mejora y eficiencia.

Es decir, este proceso que seguirá realizándose al interior de la propia Administración Pública Estatal a fin de que, por un lado, tanto los proyectos y

programas de inversión y sus reglas de operación cumplan con las disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Y por otro, que con dicho proceso se ejecuten los proyectos y programas de conformidad con la normativa denominadas Reglas de Operación.

En ese sentido, sabemos que uno de los fines de la implementación de la mejora regulatoria como se hizo en su momento en el gobierno del estado de Guanajuato es la reducción de la carga administrativa de los procesos productivos favoreciendo el ambiente de creación de empresas, la competitividad y la generación de empleos. Las reglas formales e informales de las instituciones afectan el desempeño económico, una regulación adecuada reduce los costos de transacción e induce a comportamientos cooperativos, así el buen desempeño en la administración de la implementación de la política pública en su momento y de los cambios que hoy se realizan que fortalecen dichos esquemas.

III. **Modificaciones a la iniciativa**

Las diputadas y los diputados que hoy dictaminamos consideramos viable la iniciativa, pero determinamos hacer ajustes de técnica legislativa y de congruencia normativa para fortalecer la redacción y dar certeza a los supuestos regulados, en concordancia con la reforma efectuada en el mes de septiembre del año 2020.

1. Acordamos modificar el artículo 28, en su fracción I, inciso m, y otorgar certeza jurídica al definir en estricto sentido las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, a efecto de que sea esta quien coordine las acciones de mejora regulatoria en la administración pública, mediante trabajos de vinculación entre los sistemas nacional y estatal y pueda ejecutar las políticas que la Federación emita en la materia.

Lo anterior de igual forma, se realizó a efecto de incluir el concepto idóneo como lo son las políticas públicas pues ésta deriva de política en el sentido de dedicarse a la

política. Dicha porción normativa tiene el objeto de gestionar políticas públicas a través de programas específicos, en beneficio de la población Guanajuatense y sectores sociales en concreto.

De igual forma, se acordó modificar los alcances del artículo 32, en su fracción III, inciso b, que refiere a la materia de mejoramiento de la administración pública, acción que va enfocada a las que corresponden en su quehacer a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a efecto de incluir la implementación de la política de mejora regulatoria.

Así damos congruencia con lo regulado a través de La Ley General de Mejora Regulatoria que tiene por objeto, establecer las bases y los principios a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias, para implementar las políticas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y simplificación de trámites y servicios; la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria e instrumentos, herramientas y acciones en la materia.

Mismo comentario para la modificación que se realizó a la fracción V, en su inciso a, del artículo 32, que refiere a la materia de vinculación ciudadana. Al establecer ahí la coordinación de la mejora regulatoria y evaluación de las regulaciones, trámites y servicios, incluyendo su simplificación administrativa y promoviendo la calidad en la prestación de los servicios a la población, como una de las acciones fundamentales de la administración pública estatal a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

2. De igual forma, en el artículo segundo transitorio del decreto legislativo 217, por el cual se reformó el artículo 32, fracción V, inciso a y, se adicionó el artículo 28, fracción I, inciso m), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 179, Segunda Parte, del 7 de septiembre del año 2020, acordamos darle congruencia en razón de las modificaciones realizadas a la propuesta de origen.

Finalmente, las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, queremos resaltar la importancia de esta reforma, pues en el estado de Guanajuato, la administración pública estatal deberá seguir fortaleciendo la implementación de la mejora regulatoria con el objetivo de ser un gobierno eficiente en la provisión de los servicios a su población, reducir la carga administrativa de los procesos productivos favoreciendo el ambiente de creación de empresas, la competitividad y la generación de empleos, en pro siempre de las y los guanajuatenses.

Es de destacar que el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 está presente en el dictamen puesto a su consideración, pues el mismo incide de manera directa en el Objetivo 16 denominado Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, respecto a la meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes, al abonar a la transparencia y rendición de cuentas.

En razón de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la aprobación de la Asamblea, el siguiente:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman los artículos 28, fracción I, inciso m y 32, fracción III, inciso b y fracción V, inciso a de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato** y, el segundo y tercer párrafos del artículo segundo transitorio del decreto legislativo 217, por el cual se reformó el artículo 32, fracción V, inciso a y, se adicionó el artículo 28, fracción I, inciso m), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 179, Segunda Parte, del 7 de septiembre del año 2020, para quedar como sigue:

«Artículo 28. La Secretaría de...

I.- ...

a) a l) ...

m) Coordinar las acciones de mejora regulatoria en la Administración Pública Estatal, mediante los trabajos de vinculación entre los Sistemas Nacional y Estatal de Mejora Regulatoria y ejecutar las políticas que dicte la federación en esta materia;

n) a v) ...

II y III.- ...

Artículo 32. La Secretaría de...

I. y II.- ...

III. ...

a) ...

b) Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, incluyendo la implementación de la política de mejora regulatoria y emitir las normas para que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados, con criterios de eficacia, legalidad, eficiencia y simplificación administrativa; así como, realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis sobre estas materias, en el ámbito de su competencia;

IV. ...

V. ...

a) Coordinar la mejora y evaluación de las regulaciones, trámites y servicios, incluyendo su simplificación administrativa, promoviendo la calidad en la prestación de los servicios a la población por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;

b) a f). ...

VI y VII. ...

Artículo Segundo. La Secretaría de...

Para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, las Secretarías de la Transparencia y Rendición de Cuentas y de Desarrollo Económico Sustentable, acordarán la transferencia gradual y progresiva de la plataforma, sistemas, programas y elementos informáticos con los que la primera de las mencionadas ejerce las atribuciones en materia de mejora regulatoria hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, con excepción de aquellos destinados al ejercicio de las atribuciones a las que se refiere el artículo 32, fracciones III, inciso b y V, inciso a, sin que exceda del plazo de seis meses a partir del inicio del proceso de entrega recepción a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

El personal de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, responsable de la competencia en materia de mejora regulatoria conforme a su estatus laboral pasará a integrarse a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, con excepción del personal para el ejercicio de las atribuciones a que se refiere el párrafo anterior.»

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 17 de febrero de 2021. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. José Huerta Aboytes. Dip. Vanessa Sánchez Cordero. »

Me permito informar que la de la voz, hablará en favor del dictamen.

Si algún diputado o alguna otra diputada desea hacer uso de la palabra, en pro o en contra, manifiéstelo indicando el sentido de su participación

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO, INTERVIENE LA DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA



C. Dip. Emma Tovar Tapia: Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con agrado a mis compañeras y compañeros legisladores, a los medios de comunicación y, a todos los que nos honran con su presencia a través de las plataformas y medios electrónicos, que nos acercan a nuestros representados. Todos ustedes sean bienvenidos.

Eh sido, en esta legislatura, una impulsora de la mejora regulatoria, pues debemos entenderla como una política de gobierno, cuyos propósitos son la simplificación de regulaciones, trámites y servicios para lograr beneficios sociales con los menores costos posibles, mediante la formulación de reglas e incentivos legales que promuevan la innovación, la confianza en el sistema económico, la productividad y la eficiencia a favor de la competitividad, por supuesto, de la ciudadanía.

Para tal efecto, la mejora regulatoria consiste en la generación de normas claras, tramites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación que se orienten a obtener el mayor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades.

Cabe señalar que, en la sesión extraordinaria, celebrada el 25 de agosto del 2020, aprobamos los ajustes pertinentes en lo que corresponde a los tramites gubernamentales para el desarrollo económico. Sin embargo, la actividad el estado también abarca otros programas sociales y servicios a la ciudadanía, que no están vinculados formalmente con el ámbito económico, pero si deben ser regulados para

su mayor atención y servicio de los guanajuatenses. Esto origino la reforma que hoy nos arroja el dictamen que, se somete a su consideración.

En esta propuesta abarcamos los procesos que se desarrollan en la Secretaría de la Transparencia y la Rendición de Cuentas para coordinar el análisis y dictamen de las reglas de operación de los proyecto y programas de inversión del Poder Ejecutivo.

Este proceso se realiza al interior de la propia administración pública, por ello, con esta reforma pretendemos otorgarle a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, las herramienta para que quien conduzca y revise dichas reglas de operación, también evalúe la gestión pública, generando un sustento normativo definido en las leyes, reglamentos, lineamientos, normas y demás elementos jurídicos en donde se defina el alcance de la política, las autoridades encargadas, atribuciones de funcionarios públicos, sanciones en caso de implemento, así como el funcionamiento y operación puntual de herramientas de mejora regulatoria.

Por lo anterior, les pido su voto a favor de esta iniciativa. Es cuánto, muchísimas gracias.

-La C. Presidenta: Se pide a la secretaría recabar votación nominal de la asamblea, en la modalidad convencional, a efecto de aprobar o no el dictamen, en lo general, puesto a su consideración.

-La Secretaria: En votación nominal se pregunta a las diputadas y a los diputados, si se aprueba en lo general el dictamen puesto a su consideración, para lo cual en orden alfabético, enunciarán su nombre y el sentido de su voto.

(Votación)

- Si.
1. **Armando Rangel Hernández:**
 2. **Celeste Gómez Frago:** Si.
 3. **Claudia Silva Campos:** Si.

4. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Si.

5. Germán Cervantes Vega: Si.

6. Héctor Hugo Varela Flores: Si.

7. Israel Cabrera Barrón: A favor.

8. J. Guadalupe Vera Hernández: Si.

9. J. Jesús Oviedo Herrera: Si.

10. Jaime Hernández Centeno: A favor.

11. Jéssica Cabal Ceballos: A favor.

12. José Luis Vázquez Cordero: Si.

13. Juan Elías Chávez: A favor.

14. Katya Cristina Soto Escamilla: Si.

15. Laura Cristina Márquez Alcalá: Si.

16. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Si.

17. Luis Antonio Magdaleno Gordillo: A favor.

18. Ma. Carmen Vaca González: A favor.

19. Ma. del Rocío Jiménez Chávez: A favor.

20. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno: A favor.

21. Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante: A favor.

22. María de Jesús Eunices Reveles Conejo: A favor.

23. Martha Isabel Delgado Zárate: Si.

24. Miguel Ángel Salim Alle: A favor.

25. Noemí Márquez Márquez: A favor.

26. Paulo Bañuelos Rosales: A favor.

27. Raúl Humberto Márquez Albo: A favor.

28. Rolando Fortino Alcántar Rojas: A favor.

29. Vanessa Sánchez Cordero: Si.

30. Víctor Manuel Zanella Huerta: Si.

-La Secretaria: ¿falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

31. Emma Tova Tapia: A favor.

-La Secretaria: Señora presidenta, se registraron treinta y un votos a favor diputada presidenta.

-La C. Presidenta: Muchas Gracias. El dictamen ha sido aprobado, en lo general, por unanimidad de votos.

Corresponde someter a discusión el dictamen en lo particular, si desean reservar cualquiera de los artículos que contiene, sírvanse apartarlo, en la inteligencia de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Esta presidencia declara tener por aprobados los artículos que contiene el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado para los efectos constitucionales de su competencia.

Procede someter a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la solicitud formulada por la ciudadana Laura Martínez Aldana, para ser ratificada como integrante del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

22DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPO VULNERABLES DE LA SOLICITUD FORMULADA POR LA CIUDADANA LAURA MARTÍNEZ ALDANA, PARA SER RATIFICADA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

»DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA SOLICITUD FORMULADA POR LA CIUDADANA LAURA MARTÍNEZ ALDANA PARA SER RATIFICADA POR UN PERIODO DE TRES AÑOS COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

A la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables le fue turnada la solicitud formulada por la ciudadana Laura Martínez Aldana, para ser ratificada por un periodo de tres años como integrante del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Analizada la solicitud de referencia, esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 -fracción V-, 106 -fracción VI- y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato rinde el dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PROCESO LEGISLATIVO.

En sesión de la Diputación Permanente del 28 de enero de 2021, la presidencia turnó a esta Comisión legislativa la solicitud formulada por la ciudadana Laura Martínez Aldana para ser ratificada por un periodo de tres años como integrante del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

²²https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/20345/07_Solicitud_de_ratificacio_n_Laura_Martinez_Aldana-Consejo_Consultivo_PDHG.pdf

En reunión de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del 12 de febrero de 2021 se dio cuenta con la solicitud, y se acordó por unanimidad dictaminarla en sentido positivo.

CONTENIDO DE LA SOLICITUD.

La ciudadana Laura Martínez Aldana manifestó en su solicitud que:

Esperando se encuentren muy bien, me permito señalar que en el año 2018, el Congreso del Estado desplegó el proceso respectivo de selección para la integración del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Una vez agotado dicho proceso, tuve la dicha de haber sido seleccionada conjuntamente con otras cinco excelentes personas para integrar dicho órgano consultivo, a quienes se nos rindió protesta por parte de este H. Congreso en fecha 18 de septiembre de 2018.

Durante estos dos años en que he pertenecido y participado en las sesiones de trabajo del Consejo Consultivo he podido aprender y conocer de cerca el trabajo que se desarrolla en la Procuraduría de los Derechos Humanos. Además considero que he podido identificar las dinámicas de trabajo de ese Organismo frente al cual he buscado desde mi trinchera imprimir las preocupaciones que desde la sociedad en general se vislumbran como importantes, frente a lo cual he recibido una buena respuesta y hemos construido un ambiente colaborativo.

Estoy convencida de que, como en todos las instituciones existen retos y oportunidades de cambio, sobre todo tomando en cuenta el contexto de la Pandemia COVID-19 en que nos vemos inmersos y que ha tenido un impacto en todos los ámbitos de la vida, incluido la protección de los derechos humanos.

Ahora bien, cabe señalar que las personas que fuimos seleccionadas por el Congreso del Estado para integrar este Consejo en el año 2018, fuimos elegidas

para periodos distintos, es decir, dos personas durarían un año como Consejeros, otras dos (como lo es en mi caso) duraríamos dos años y los otros dos compañeros fueron elegidos por un periodo de 3 años, ello para escalonar la renovación del Consejo Consultivo de esa Institución Pública de Protección de los Derechos Humanos.

Es por lo anterior, que mi designación como Consejera ciudadana de esta Procuraduría ha llegado a su fin en este año, concretamente a partir del 18 de septiembre de 2020, derivado de lo cual pongo a consideración de ese H. Congreso del Estado la posibilidad de que mi designación como consejera sea renovada por un nuevo periodo regular de tres años.

Elevo esta petición a partir del trabajo desarrollado hasta este momento en ese Consejo, y con fundamento en el artículo 17 de la Ley para la protección de los derechos humanos en el Estado de Guanajuato, donde se establece la posibilidad de que quienes formamos parte de este colegiado ciudadano podamos ser ratificados para un segundo periodo.

COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables resulta competente para conocer y dictaminar la solicitud, de conformidad con la fracción VI del artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD.

La Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato señala en su artículo 17 lo siguiente:

Artículo 17.- La Procuraduría para el mejor desempeño de sus funciones, contará con un Consejo, que fungirá como órgano de consulta y auxiliar en sus atribuciones. El Consejo estará integrado por un mínimo de siete personas con ciudadanía mexicana, de preferencia guanajuatenses, en pleno ejercicio de sus derechos, que gocen de reconocido prestigio social y que se hayan distinguido por su interés en la defensa y

difusión de los derechos humanos. El Consejo será presidido por el Procurador.

Por lo menos cuatro integrantes del Consejo, no deberán ocupar ningún cargo o empleo como servidor público.

El cargo de quienes integren el Consejo será de carácter honorario, durarán en sus funciones tres años, y podrán ser ratificados para un segundo periodo; la sustitución se hará de manera escalonada sustituyendo al miembro de mayor antigüedad.

En el artículo segundo transitorio de la reforma a la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 145, segunda parte, de fecha 20 de julio de 2018, se puede leer que:

Artículo Segundo.- Dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso del Estado deberá designar a los integrantes del Consejo, en los términos siguientes:

1. Dos integrantes que durarán en su encargo un año;
2. Dos integrantes que durarán en su encargo dos años; y
3. Dos integrantes que durarán en su encargo tres años.

Por única ocasión y por tratarse de la designación de la totalidad de los integrantes del Consejo, en el procedimiento de conformación del Consejo no se contemplará que la designación se realice a través de la integración de ternas.

No existe en nuestro marco jurídico un procedimiento para la ratificación por un segundo periodo de los integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Así que para el análisis de la solicitud que nos ocupa nos centramos en el escrito presentado por la ciudadana Laura Martínez Aldana.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos por parte de la persona

solicitante, acudimos al dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Tercera Legislatura, en fecha 13 de septiembre de 2018, que alude al cumplimiento de los mismos, en los siguientes términos:

Ciudadana Laura Martínez Aldana.

1. La ciudadanía mexicana queda acreditada con copia certificada de su acta de nacimiento.

Cabe señalar que del acta de nacimiento se desprende que la persona propuesta no es originaria del estado de Guanajuato; sin embargo, de su trayectoria profesional y de la constancia expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Irapuato, se infiere que ha residido en la entidad por más de dos años, con lo que se actualiza el supuesto del artículo 21 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, relativo a la calidad de guanajuatenses.

2. El pleno ejercicio de sus derechos constituye una presunción, toda vez que no se tiene conocimiento de lo contrario.

3. El reconocido prestigio social y el haberse distinguido por su interés en la defensa y difusión de los derechos humanos, queda acreditado con la trayectoria narrada en su currículum vitae, de donde se infiere que ha fungido como Directora del Centro Integral para Discapacidad Visual de Irapuato, Directora de la Casa Cuna de Irapuato, Sistematizadora del Programa de Atención a la Infancia Callejera, Directora del Patronato Pro-Hogar del Niño de Irapuato, Presidenta de la Red de Niñ@s de Irapuato, socia fundadora del «Centro de Desarrollo para la Equidad y Género», miembro del Comité Estatal para la Implementación y Operación del Programa Alerta Amber en el Estado, miembro del Sistema Estatal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, miembro del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado, miembro del Consejo de Participación Ciudadana de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, Consejera de la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF), miembro de la Red

Latinoamericana y del Caribe por la Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (REDLAMYC), y miembro fundador de la Red Nacional por el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a Vivir en Familia y Participar en Comunidad (RENAVIF).

Del escrito presentado por la solicitante, podemos desprender el valioso e importante papel que la ciudadana Laura Martínez Aldana ha venido realizando. Por lo que sus aportaciones en el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, seguras estamos que redundarán en mejores acciones en favor de la población.

En mérito de lo expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 -fracción XXI- de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 17 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, se ratifica por un segundo periodo de tres años a la ciudadana Laura Martínez Aldana, como consejera ante el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Comuníquese el presente acuerdo a la ciudadana Laura Martínez Aldana y al Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 22 de febrero de 2021. La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables. Diputada Claudia Silva Campos. Diputada Katya Cristina Soto Escamilla. Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo. Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá. Diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE

LA SOLICITUD FORMULADA POR LA CIUDADANA LAURA MARTÍNEZ ALDANA PARA SER RATIFICADA POR UN PERIODO DE TRES AÑOS COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. »

Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiéstelo indicando el sentido de su participación.

No habiendo participaciones, se pide a la secretaria proceda a recabar votación nominal de la Asamblea, en la modalidad convencional, a efecto de aprobar, o no, el dictamen puesto a su consideración.

-La **Secretaria**: En votación nominal se pregunta a las diputadas y a los diputados el dictamen puesto a su consideración, para lo cual en orden alfabético, enunciarán su nombre y el sentido de su voto.

(Votación)

- Si.
1. Armando Rangel Hernández:
 2. Celeste Gómez Fragoso: Si.
 3. Claudia Silva Campos: Si.
 4. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: A favor.
 5. Germán Cervantes Vega: Si.
 6. Héctor Hugo Varela Flores: A favor.
 7. Isidoro Bazaldúa Lugo: A favor.
 8. Israel Cabrera Barrón: A favor.
 9. J. Guadalupe Vera Hernández: Si.
 10. J. Jesús Oviedo Herrera: Si.
 11. Jaime Hernández Centeno: A favor.

12. Jéssica Cabal Ceballos: Si
13. José Luis Vázquez Cordero: Si.
14. Juan Elías Chávez: Si.
15. Katya Cristina Soto Escamilla: Si.
16. Laura Cristina Márquez Alcalá: Si.
17. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Si.
18. Luis Antonio Magdaleno Gordillo: A favor.
19. Ma. Carmen Vaca González: A favor.
20. Ma. del Rocío Jiménez Chávez: A favor.
21. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno: A favor.
22. Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante: A favor.
23. María de Jesús Eunices Reveles Conejo: A favor.
24. Martha Isabel Delgado Zárate: Si.
25. Miguel Ángel Salim Alle: Si.
26. Noemí Márquez Márquez: A favor.
27. Paulo Bañuelos Rosales: A favor.
28. Raúl Humberto Márquez Albo: A favor.
29. Rolando Fortino Alcántar Rojas: Si.
30. Vanessa Sánchez Cordero: Si.
31. Víctor Manuel Zanella Huerta: Si.

-**La Secretaria:** ¿falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

32. Emma Tova Tapia: A favor.

-**La Secretaria:** Señora presidenta, se registraron treinta y dos votos a favor.

-**La C. Presidenta:** El dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos. En consecuencia, procede que la asamblea se pronuncie sobre la ratificación de la ciudadana Laura Martínez Aldana, como consejera ante el consejo consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, para lo cual se recabará votación por cedula en los términos del artículo 193 fracción III, de nuestra Ley Orgánica a través del Sistema Electrónico, habilitado para tal Efecto.

Se abre el sistema electrónico.

(Votación)

-**La Secretaria:** Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto.

-**La C. Presidenta:** Se cierra el sistema electrónico.

-**La Secretaria:** Señora presidenta, se registraron veintisiete votos a favor y dos en contra.

-**La C. Presidenta:** Por lo tanto se tiene por aprobada la ratificación del nombramiento de la ciudadana Laura Martínez Aldana, como consejera ante el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, comuníquese el acuerdo aprobado al Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y, a la ciudadana Laura Martínez Aldana para los efectos conducentes.

En seguida se somete a discusión el dictamen por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la solicitud formulada por el ciudadano Eduardo Bravo Reynoso, para ser ratificado como integrante del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

23DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL CIUDADANO EDUARDO BRAVO REYNOSO, PARA SER RATIFICADO COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

» DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL CIUDADANO EDUARDO BRAVO REYNOSO PARA SER RATIFICADO POR UN PERIODO DE TRES AÑOS COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

A la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables le fue turnada la solicitud formulada por el ciudadano Eduardo Bravo Reynoso, para ser ratificado por un periodo de tres años como integrante del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Analizada la solicitud de referencia, esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 -fracción V-, 106 -fracción VI- y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato rinde el dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PROCESO LEGISLATIVO.

En sesión de la Diputación Permanente del 28 de enero de 2021, la presidencia turnó a esta Comisión legislativa la solicitud formulada por el ciudadano Eduardo Bravo Reynoso para ser ratificado por un periodo de tres años como integrante del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

²³https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/20344/08_Solicitud_de_ratificacio_n_Eduardo_Bravo_Reynoso-Consejo_Consultivo_PDHG.pdf

En reunión de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del 12 de febrero de 2021 se dio cuenta con la solicitud, y se acordó por unanimidad dictaminarla en sentido positivo.

CONTENIDO DE LA SOLICITUD.

El ciudadano Eduardo Bravo Reynoso manifestó en su solicitud que:

A través de la presente me permito agradecer a esta H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO su confianza al haberme elegido como miembro integrante del CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURIA DE DERECHOS

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD.

La Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato señala en su artículo 17 lo siguiente:

Artículo 17.- *La Procuraduría para el mejor desempeño de sus funciones, contará con un Consejo, que fungirá como órgano de consulta y auxiliar en sus atribuciones. El Consejo estará integrado por un mínimo de siete personas con ciudadanía mexicana, de preferencia guanajuatenses, en pleno ejercicio de sus derechos, que gocen de reconocido prestigio social y que se hayan distinguido por su interés en la defensa y difusión de los derechos humanos. El Consejo será presidido por el Procurador.*

Por lo menos cuatro integrantes del Consejo, no deberán ocupar ningún cargo o empleo como servidor público.

El cargo de quienes integren el Consejo será de carácter honorario, durarán en sus funciones tres años, y podrán ser ratificados para un segundo periodo; la sustitución se hará de manera escalonada sustituyendo al miembro de mayor antigüedad.

En el artículo segundo transitorio de la reforma a la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 145,

segunda parte, de fecha 20 de julio de 2018, se puede leer que:

Artículo Segundo.- *Dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso del Estado deberá designar a los integrantes del Consejo, en los términos siguientes:*

1. Dos integrantes que durarán en su encargo un año;

2. Dos integrantes que durarán en su encargo dos años; y

3. Dos integrantes que durarán en su encargo tres años.

Por única ocasión y por tratarse de la designación de la totalidad de los integrantes del Consejo, en el procedimiento de conformación del Consejo no se contemplará que la designación se realice a través de la integración de ternas.

No existe en nuestro marco jurídico un procedimiento para la ratificación por un segundo periodo de los integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Así que para el análisis de la solicitud que nos ocupa nos centramos en el escrito presentado por el ciudadano Eduardo Bravo Reynoso.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos por parte de la persona solicitante, acudimos al dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Tercera Legislatura, en fecha 13 de septiembre de 2018, que alude al cumplimiento de los mismos, en los siguientes términos:

Ciudadano Eduardo Bravo Reynoso.

1. La ciudadanía mexicana queda acreditada con copia certificada de su acta de nacimiento, de donde también se desprende que nació en el estado de Guanajuato, en el municipio de León.

2. El pleno ejercicio de sus derechos constituye una presunción, toda vez que no se tiene conocimiento de lo contrario.

3. El reconocido prestigio social y el haberse distinguido por su interés en la defensa y difusión de los derechos humanos, queda acreditado con la trayectoria narrada en su currículum vitae, de donde se infiere su desempeño por más de 15 años en la solución de problemas sociales, principalmente en los sectores de educación, salud y servicios. Destacando su involucramiento en programas sociales, tales como: entrega de sillas de ruedas, construcción de la primaria escuela para el futuro, intercambios de estudiantes y profesionistas en programas rotarios, construcción del taller de oficios para las madres del Colegio América, y actualmente en el proyecto C-DOWN proyecto y construcción de la clínica para atención a personas con síndrome de Down más completa de América Latina.

Del escrito presentado por el solicitante, podemos desprender el valioso e importante papel que el ciudadano Eduardo Bravo Reynoso ha venido realizando. Por lo que sus aportaciones en el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, seguras estamos que redundarán en mejores acciones en favor de la población.

En mérito de lo expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 -fracción XXI- de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 17 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, se ratifica por un segundo periodo de tres años al ciudadano Eduardo Bravo Reynoso, como consejero ante el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Comuníquese el presente acuerdo al ciudadano Eduardo Bravo Reynoso y al Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 22 de febrero de 2021. La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables. Diputada Claudia Silva Campos. Diputada Katya Cristina Soto Escamilla. Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo. Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá. Diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL CIUDADANO EDUARDO BRAVO REYNOSO PARA SER RATIFICADO POR UN PERIODO DE TRES AÑOS COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. »

Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra, en pro o en contra, manifiéstelo indicando el sentido de su participación.

No habiendo participaciones se pide a la secretaria, proceda a recabar votación nominal de la asamblea en la modalidad convencional, a efecto de aprobar, o no, el dictamen puesto a su consideración.

-La Secretaria: En votación nominal se pregunta a las diputadas y a los diputados, si se aprueba el dictamen puesto a su consideración, para lo cual, en orden alfabético, enunciarán su nombre y el sentido de su voto.

(Votación)

- | | |
|--------|--|
| Si. | 1. Armando Rangel Hernández: |
| | 2. Celeste Gómez Frago: Si. |
| favor. | 3. Claudia Silva Campos: A |
| | 4. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: A favor. |
| | 5. Germán Cervantes Vega: Si. |

6. Héctor Hugo Varela Flores: A favor.

7. Isidoro Bazaldúa Lugo: A favor.

8. Israel Cabrera Barrón: A favor.

9. J. Guadalupe Vera Hernández: Si.

10. J. Jesús Oviedo Herrera: Si.

11. Jaime Hernández Centeno: A favor.

12. Jéssica Cabal Ceballos: Si.

13. José Luis Vázquez Cordero: Si.

14. Juan Elías Chávez: Si.

15. Katya Cristina Soto Escamilla: Si.

16. Laura Cristina Márquez Alcalá: Si.

17. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Si.

18. Luis Antonio Magdaleno Gordillo: A favor.

19. Ma. Carmen Vaca González: A favor.

20. Ma. del Rocío Jiménez Chávez: A favor.

21. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno: A favor.

22. Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante: A favor.

23. María de Jesús Eunices Reveles Conejo: A favor

24. Martha Isabel Delgado Zárate: Si.

25. Miguel Ángel Salim Alle: A favor.

26. Noemí Márquez Márquez: A favor.

27. Paulo Bañuelos Rosales: A favor.

28. Raúl Humberto Márquez Albo: A favor.

29. Rolando Fortino Alcántar Rojas: A favor.

30. Vanessa Sánchez Cordero: Si.

31. Víctor Manuel Zanella Huerta: Si.

-La Secretaria: ¿falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

32. Emma Tova Tapia: A favor.

-La Secretaria: Señora presidenta, se registraron treinta y dos votos a favor.

-La C. Presidenta: El dictamen a sido aprobado por unanimidad de votos. En consecuencia, procede a que la asamblea se pronuncie sobre la ratificación del nombramiento del ciudadano Eduardo Bravo Reynoso como consejero ante el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Para lo cual se recabará votación por cédula en los términos del artículo 193, Fracción III, de nuestra Ley Orgánica a través del Sistema Electrónico habilitado para tal efecto.

Se abre el sistema electrónico.

(Votación)

-La Secretaria: ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

-La Secretaria: Señor presidenta, se registraron veintinueve votos a favor y dos en contra

-La C. Presidenta: Por lo tanto se tiene por aprobada la ratificación del nombramiento del ciudadano Eduardo Bravo Reynoso, como consejero ante el Consejo

Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Comuníquese el acuerdo aprobado al Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y, al ciudadano Eduardo Bravo Reynoso, para los efectos conducentes.

Procede someter a discusión el dictamen signado por la comisión de desarrollo económico y social relativo a la propuesta de Punto de Acuerdo formulado por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de que se gire un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos del estado para que en los términos de su competencia, elaboren e implementen: a) un programa alimentario para los grupos más vulnerables y desprotegidos en sus municipios; b) un programa económico que impulse al comercio semifijo y ambulante; y, c) que cada ayuntamiento se convierta en un filtro o ventanilla de atención, integración y canalización de los expedientes para que los ciudadanos guanajuatenses puedan acceder a los beneficios de los programas que ofrece el organismo estatal Fondos Guanajuato de financiamiento, una vez que este autorice los lineamientos correspondientes; así como se gire un respetuoso exhorto, al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de Fondos Guanajuato de Financiamiento autorice, elabore e implemente los lineamientos para que cada ayuntamiento a través de su área de economía o su equivalente se convierta en un filtro o ventanilla de atención, integración y canalización de los expedientes para que los ciudadanos guanajuatenses puedan acceder a los beneficios de los programas que ofrece el citado organismo estatal.

24DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE

SE GIRE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE SU COMPETENCIA, ELABOREN E IMPLEMENTEN: A) UN PROGRAMA ALIMENTARIO PARA LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES Y DESPROTEGIDOS EN SUS MUNICIPIOS; B) UN PROGRAMA ECONÓMICO QUE IMPULSE AL COMERCIO SEMIFIJO Y AMBULANTE; Y, C) QUE CADA AYUNTAMIENTO SE CONVIERTA EN UN FILTRO O VENTANILLA DE ATENCIÓN, INTEGRACIÓN Y CANALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PARA QUE LOS CIUDADANOS GUANAJUATENSES PUEDAN ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS QUE OFRECE EL ORGANISMO ESTATAL FONDOS GUANAJUATO DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE ESTE AUTORICE LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES; ASÍ COMO SE GIRE UN RESPETUOSO EXHORTO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE FONDOS GUANAJUATO DE FINANCIAMIENTO AUTORICE, ALABORE E IMPLEMENTE LOS LINEAMIENTOS PARA QUE CADA AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE SU ÁREA DE ECONOMÍA O SU EQUIVALENTE SE CONVIERTA EN UN FILTRO O VENTANILLA DE ATENCIÓN, INTEGRACIÓN Y CANALIZACIÓN DE OS EXPEDIENTES PARA QUE LOS CIUDADANOS GUANAJUATENSES PUEDAN ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS QUE OFRECE EL CITADO ORGANISMO ESTATAL.

» Presidenta del Congreso del Estado Presente.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, le fue turnada la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de que se gire un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos del estado para que en los términos de su competencia, elaboren e implementen: a) un programa alimentario para los grupos más vulnerables y desprotegidos en sus municipios; b) un programa económico que impulse al comercio semifijo y ambulante; y, c) que cada ayuntamiento se convierta en un filtro o ventanilla de atención, integración y canalización de los expedientes para que los

²⁴https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/20343/09_Dictamen_Fondos_Guanajuato_de_Financiamiento.pdf

ciudadanos guanajuatenses puedan acceder a los beneficios de los programas que ofrece el organismo estatal Fondos Guanajuato de Financiamiento, una vez que este autorice los lineamientos correspondientes; así como se gire un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de Fondos Guanajuato de Financiamiento autorice, elabore e implemente los lineamientos para que cada ayuntamiento a través de su área de economía o su equivalente se convierta en un filtro o ventanilla de atención, integración y canalización de los expedientes para que los ciudadanos guanajuatenses puedan acceder a los beneficios de los programas que ofrece el citado organismo estatal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89, fracción V; 107, fracción VI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

Consideraciones

Antecedentes

En sesión ordinaria de 21 de mayo de 2020, la presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo referido en el proemio del presente dictamen, con fundamento en el artículo 107 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Posteriormente, el 16 de junio del mismo año, la comisión dictaminadora radicó la propuesta de punto de acuerdo y acordó la metodología para su estudio y dictamen.

Metodología de trabajo

La metodología de trabajo aprobada se desarrolló de la siguiente forma:

1. Se solicitó información a los 46 ayuntamientos del Estado si contaban con: un programa alimentario para los grupos más vulnerables y desprotegidos en sus municipios; un programa económico que impulse al comercio semifijo y ambulante; y con un área administrativa o ventanilla para

atender, integrar y canalizar los trámites para que los ciudadanos guanajuatenses puedan acceder a los beneficios de los programas que ofrece el organismo estatal Fondos Guanajuato de Financiamiento. Para lo cual se otorgó un plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la notificación de la solicitud, vía electrónica, para que remitirán la información solicitada.

Derivado de lo anterior, se dio respuesta a la solicitud formulada por esta comisión legislativa por parte de los municipios de Celaya, Moroleón, Jerécuaro, San Francisco del Rincón, Jaral del progreso Salvatierra, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Doctor Mora, Cuerámaro, Abasolo, León, Coroneo, Irapuato, Purísima del Rincón, Victoria, Villagrán, Comonfort y Romita.

2. Se solicitó información a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y al organismo estatal Fondos Guanajuato de Financiamiento sobre la posible existencia de lineamientos o convenios con los 46 ayuntamientos del Estado, con el objeto de que, en su caso, a través de una área administrativa o ventanilla colaboren en la recepción de solicitudes de financiamiento que ofrece el referido organismo. También otorgó un plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la notificación de la solicitud para que por la vía electrónica remitieran la información de referencia. Al respecto, se remitió respuesta mediante oficio FGT-DG-GJ-2020-46 de fecha 29 de junio del año en curso.

3. Concluido el periodo de consulta, la secretaría técnica de la Comisión elaboró un documento en el que se concentraron las opiniones y comentarios vertidos por las autoridades consultadas; mismo que fue puesto a disposición de los integrantes de la Comisión.

4. Una vez lo cual, el 11 de noviembre de 2020, se instaló y desahogó una mesa de trabajo a distancia para el análisis y estudio de la propuesta de punto de acuerdo, a la que asistieron los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Social; los asesores de los grupos y parlamentarios representados en la comisión legislativa y del Partido Verde

Ecologista de México; así como, la secretaría técnica de la Comisión.

Análisis de la propuesta

Los proponentes manifestaron en la parte expositiva del acuerdo lo siguiente:

Al día de hoy existen 42 municipios con casos confirmados por el virus COVID-19 en el estado, con excepción de Xichú, Santa Catarina que se encuentran libres de contagio, y en Tierra Blanca y Pueblo Nuevo que se encuentran con casos sospechosos de este virus.²⁵

Esta pandemia que día con día va sumando más contagios y decesos, y que aun en estos momentos no podemos conocer a ciencia cierta el punto más elevado del virus, es cuándo debemos sumar esfuerzos para garantizar y proteger la vida de los guanajuatenses.

Es el momento para que las autoridades municipales que están padeciendo en carne propia como el virus va destruyendo la vida de su población y obliga a las personas a refugiarse en sus hogares, tomen plenamente el control de las circunstancias para mitigar la crisis económica y social que están padeciendo.

Desde el inicio de esta pandemia en el estado, hemos sido testigos que las acciones y estrategias para la contención del ataque de este virus COVID-19 han venido desde al ámbito federal y estatal. Y en ámbito municipal las autoridades se han quedado, en su gran mayoría, es un estado pasivo, donde las medidas de protección y seguridad para evitar más contagios se han dado sin el compromiso y la responsabilidad adecuadas.

Ya todos en esta Asamblea conocemos la devastadora crisis económica que ha ocasionado esta pandemia: ha disminuido el comercio; las pequeñas y medianas empresas no han creado fuentes de trabajo formal, al contrario, han optado por cerrar áreas de trabajo, ocasionando que muchas personas pierdan su fuente de

ingreso; ha aumentado la tasa de pobreza; y continuamos en un aislamiento obligatorio.

Esto ha ocasionado severos efectos negativos directos sobre los ingresos de los hogares en el estado, y la imposibilidad de contar con recursos suficientes para satisfacer las necesidades básicas de alimentación de una familia.

Es estas condiciones nos encontramos actualmente. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, reconocemos que el gobierno del Estado ha generado la implementación de un programa económico millonario, el cual consideramos una excelente acción, sin embargo, lamentablemente por más acciones y buenas intenciones que se tengan se ha generado un cuello de botella para acceder a los apoyos y programas, por tal razón es que proponemos que los 46 ayuntamientos del Estado coadyuven con el gobierno del Estado en la implementación de tres acciones estratégicas:

- *LA PRIMERA: elaborar e implementar un programa alimentario para los grupos más vulnerables y desprotegidos en sus municipios, es decir, una estrategia bien definida, con acciones contundentes para mejorar la alimentación y nutrición de familias de bajos ingresos, mediante la entrega de apoyos monetarios o en especie, donde se refleje el apoyo principalmente a niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, y adultos mayores.*

Esto permitirá compensar el ingreso de las familias más vulnerables y desprotegidas, y puedan mejorar su condición económica y alimentaria.

- *LA SEGUNDA: elaborar e implementar un programa económico que impulse al comercio semifijo y ambulante, estableciendo apoyos monetarios a los beneficiarios a través de subsidios en una parte de sus mercancías, pero a la par creando un modelo de comercio que beneficie tanto a los comerciantes como a los consumidores de los diferentes puntos de las áreas urbanas de los municipios donde se desarrollan estas actividades comerciales.*

²⁵ Información obtenida en la página web de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato: Estatus Coronavirus.

• *LA TERCERA: cada ayuntamiento se convierta en un filtro o ventanilla de atención, integración y canalización de los expedientes para solicitar los beneficios de los programas que ofrece el organismo estatal Fondos Guanajuato de Financiamiento, evitando con ello, que el solicitante se tenga que trasladar a alguna de las 6 sucursales distribuidas en el estado.*

Es decir, que a través del área económica o su equivalente de la administración pública municipal concurren las personas que deseen acceder a cualquiera de los programas de: comerciantes unidos, adapta tu negocio, adelante con tu negocio, conserva tu empleo, mi negocio sigue, mi nómina sigue, y reembolso a tasa.

Siendo las autoridades municipales un primer filtro para realizar el acopio de información e integración del expediente. Posteriormente, el municipio enviará al Comité Técnico de Fondos Guanajuato para continuar con el análisis financiero para determinar la capacidad de pago y endeudamiento del solicitante, así como el análisis del historial crediticio con instituciones financieras, y demás análisis correspondientes.

En este sentido, se busca que los 46 ayuntamientos del estado tengan una participación más activa en las diferentes soluciones económicas, sociales y financieras que estamos padeciendo como consecuencia del virus COVID-19.

Debemos prepararnos para un futuro próximo, fortaleciendo cada vez más las capacidades productivas de las personas y generar nuevas estrategias para fortalecer las instituciones de las administraciones públicas municipales, porque las consecuencias negativas del virus COVID-19 van a durar mucho tiempo para solucionarlas.

Derivado de las anteriores consideraciones, los que integramos la comisión dictaminadora valoramos la propuesta presentada como una medida para la atención de la problemática derivada de la pandemia; asimismo, resaltamos la importancia de la coordinación de acciones entre federación, estado y municipios

encaminadas a la atención de la ciudadanía; sin embargo, como se desprende de los comunicados remitidos por las autoridades consultadas a las que se pretendía exhortar, estas acciones ya fueron implementadas desde el inicio y durante la pandemia por los municipios y el organismo estatal.

Como es el caso de la atención alimentaria a la población, quienes lo han realizado a través de los sistemas municipales DIF mediante entrega de despensas y centros de distribución de alimentos calientes a la población en situación de vulnerabilidad. Lo mismo ocurrió con acciones para el impulso al empleo temporal, al comercio semifijo y ambulante con acciones de las unidades administrativas de desarrollo económico o desarrollo social mediante programas de conservación de empleo, autoempleo, fortalecimiento de establecimientos comerciales y de fomento a la comercialización de productos; así como apoyo a estancias infantiles y becas, y además señalaron acciones que, en coordinación con la administración pública estatal, han atendido y canalizado los trámites para que los ciudadanos de sus respectivos municipios pudieran acceder a los beneficios de los programas que ofrece el organismo estatal *Fondos Guanajuato de Financiamiento*.

De igual manera, cabe señalar que la información remitida por Fondos Guanajuato de Financiamiento nos ilustra sobre las acciones implementadas por dicho organismo estatal para el otorgamiento de apoyos de financiamiento, mismos que se agotaron en una primera y segunda etapas desde el mes de julio de este año.

En consecuencia, con base en la información sobre las acciones realizadas por los municipios y el organismo estatal, referente a los programas alimentarios y de empleo temporal, así como para facilitar el acceso a los programas de financiamiento tanto municipal como los que otorga Fondos Guanajuato de Financiamiento, constituyen las actividades realizadas por estas autoridades y que, corresponden a la materia de la solicitud planteada en la proposición de acuerdo sujeto a dictamen. Motivo por el cual, el exhorto propuesto ha quedado sin materia al haberse cumplido el

fin que pretendía, por lo que resulta necesario decantarnos por el archivo de la propuesta de punto de acuerdo.

De ahí que la oportunidad de que se actualizara el efecto deseado de la propuesta del exhorto fue rebasada, por lo que resulta procedente su archivo definitivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 171 la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. Se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de que se gire un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos del estado para que en los términos de su competencia, elaboren e implementen: a) un programa alimentario para los grupos más vulnerables y desprotegidos en sus municipios; b) un programa económico que impulse al comercio semifijo y ambulante; y, c) que cada ayuntamiento se convierta en un filtro o ventanilla de atención, integración y canalización de los expedientes para que los ciudadanos guanajuatenses puedan acceder a los beneficios de los programas que ofrece el organismo estatal Fondos Guanajuato de Financiamiento, una vez que este autorice los lineamientos correspondientes; así como se gire un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de Fondos Guanajuato de Financiamiento autorice, elabore e implemente los lineamientos para que cada ayuntamiento a través de su área de economía o su equivalente se convierta en un filtro o ventanilla de atención, integración y canalización de los expedientes para que los ciudadanos guanajuatenses puedan acceder a los beneficios de los programas que ofrece el citado organismo estatal.

Guanajuato, Gto., 17 de febrero de 2021. La Comisión de Desarrollo Económico y Social. Dip. Miguel Ángel Salim Alle. Presidente. Dip. Héctor Hugo Varela Flores. Secretario. Dip. Víctor Manuel Zanella

Huerta. Vocal. Dip. Ma. Carmen Vaca González. Vocal.

-La C. Presidenta: Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra, en pro o en contra, manifiéstelo indicando el sentido de su participación.

En virtud de no haber participaciones, se pide a la secretaria proceda a recabar votación nominal de la asamblea, en la modalidad convencional, a efecto de aprobar o no, el dictamen puesto a su consideración.

-La Secretaria: En votación nominal, se pregunta a las diputadas y a los diputados, si se aprueba el dictamen, puesto a su consideración, para lo cual en orden alfabético indicarán su nombre y el sentido de su voto.

(Votación)

- | | |
|---------|---|
| Si. | 1. Armando Rangel Hernández: |
| | 2. Celeste Gómez Frago: Si. |
| favor. | 3. Claudia Silva Campos: A |
| | 4. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: No. |
| | 5. Germán Cervantes Vega: Si. |
| Si. | 6. Héctor Hugo Varela Flores: |
| | 7. Israel Cabrera Barrón: En |
| contra. | 8. J. Guadalupe Vera Hernández: Si. |
| | 9. J. Jesús Oviedo Herrera: Si. |
| favor. | 10. Jaime Hernández Centeno: A |
| | 11. Jéssica Cabal Ceballos: No. |
| Si. | 12. José Luis Vázquez Cordero: |

13. Juan Elías Chávez: Si.
14. Katya Cristina Soto Escamilla: Si.
15. Laura Cristina Márquez Alcalá: Si.
16. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Si.
17. Luis Antonio Magdaleno Gordillo: En contra.
18. Ma. del Rocío Jiménez Chávez: A favor.
19. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno: A favor.
20. Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante: A favor.
21. María de Jesús Eunices Reveles Conejo: A favor.
22. María Magdalena Rosales Cruz: En contra.
23. Martha Isabel Delgado Zárate: Si.
24. Miguel Ángel Salim Alle: A favor.
25. Noemí Márquez Márquez: A favor.
26. Paulo Bañuelos Rosales: A favor.
27. Raúl Humberto Márquez Albo: En contra.
28. Rolando Fortino Alcántar Rojas: A favor.
29. Vanessa Sánchez Cordero: No.
30. Víctor Manuel Zanella Huerta: A favor.
- La Secretaria: ¿falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?
31. Emma Tova Tapia: A favor.

-La Secretaria: Señora presidenta, se registraron **veinticuatro votos a favor y siete en contra.**

-La C. Presidenta: El dictamen ha sido aprobado por mayoría de votos. En consecuencia, se instruye a la Secretaría General para que proceda al archivo definitivo de la propuesta Punto de Acuerdo, referida en el dictamen aprobado.

ASUNTOS GENERALES.

Corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general.

Si algún integrante de la Asamblea desea inscribirse, manifiéstelo a esta presidencia indicando el tema de su participación.

-La Secretaria: Me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

Asimismo, le informo que la asistencia a la presente sesión fue de **treinta y tres** diputadas y diputados.

De igual manera, se registró la inasistencia del diputado José Huerta Aboytes, justificada en su momento por la presidencia.

La C. Presidenta: Informo a la Asamblea que la diputada Angelica Paola Yáñez González no asistió a la presente sesión, tal como se manifestó en el escrito remitido a esta presidencia de conformidad al artículo 28 de nuestra Ley Orgánica, en consecuencia, se tiene por justificada su inasistencia.


²⁶CLAUSURA DE LA SESIÓN

-La C. Presidenta: En virtud de que el quórum de asistencia a la presente sesión se ha mantenido hasta el momento, no procede instruir a un nuevo pase de lista.

Se levanta la sesión, siendo las **doce horas con veinte minutos** y se comunica a las diputadas y diputados que se les citará, para

la siguiente sesión, por conducto de la Secretaría General.

Muchísimas gracias, buenas tardes tengan todos ustedes.



XIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**Junta de Gobierno y
Coordinación Política**

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera
Dip. María Magdalena Rosales Cruz
Dip. Héctor Hugo Varela Flores
Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo
Dip. Vanesa Sánchez Cordero
Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo
Dip. Juan Elías Chávez
Dip. Jaime Hernández Centeno

**Secretario General del
H. Congreso del Estado**
Lic. José Ricardo Narváez Martínez

**El Director del Diario de los Debates y
Archivo General**
Lic. Alberto Macías Páez

Transcripción y Corrección de Estilo
L.A.P. Juan Manuel Colís Hurtado
*

Responsable de grabación
Ismael Palafox Guerrero

